



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Factores de prevalencia que intervienen en la discriminación de
las personas migrantes con base en la Encuesta Nacional sobre
Discriminación (ENADIS) 2022

Tesis presentada por

Luis Felipe Ramos Martínez

para obtener el grado de

**MAESTRO EN ESTUDIOS DE MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**

Tijuana, B. C., México
2023

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis: Dr. Luis Enrique Calva Sánchez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Marie-Laure Coubès, lectora
2. Mtro. Ernesto Rodríguez Chávez, lector

DEDICATORIA

Con todo mi amor y gratitud, quiero dedicar esta tesis a mis queridos padres, Felipe Ramos Moreno y Rosa María Martínez Rodea, quienes se han adelantado en el camino de la vida. Ellos fueron los pilares que me acompañaron y alentaron desde mis primeros pasos, sembrando en mi principios y educación que ahora germina en búsqueda de mayor conocimiento y constante deseo de aprender.

También es para mi hermano, Juan Carlos, compañero de vida, siempre presente y apoyando cuando lo he necesitado. Su apoyo incondicional ha sido un faro en mi travesía.

A mis sobrinas, Melissa y Melanni, deseo alcancen todo aquello que se propongan en la vida, y sirva esto como ejemplo de que nunca es tarde para alcanzar un objetivo.

Por último, pero no menos importante, quiero expresar mi agradecimiento a Juan Antonio, quien ha sido un continuo impulsor de mi crecimiento y desarrollo personal. Sus palabras y acciones me muestran un camino hacia nuevos horizontes.

En cada uno de ustedes encuentro motivación y cariño, y mi corazón está lleno de gratitud por ser parte de mí. Esta dedicatoria es un pequeño reflejo de todo el amor que siento por cada uno de ustedes.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente la oportunidad que me ofreció El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) por permitirme cursar la Maestría en Estudios de Migración Internacional (MEMI).

A mi director de tesis, Dr. Luis Enrique Calva Sánchez, por su confianza, comprensión e impulso otorgado durante todo este proceso para lograr culminar este proyecto tan anhelado. A mis lectores: Dra. Marie-Laure Coubès y Mtro. Ernesto Rodríguez, por su comprensión y sus valiosos comentarios, además de todas sus enseñanzas en el ámbito profesional.

A la coordinadora de la MEMI, la Doctora María Inés Barrios de la O, por su paciencia y estar al pendiente del proceso de cada uno de nosotros.

A todas y todos mis profesores por compartir sus conocimientos en el aula virtual.

A mi familia de sangre y/o corazón, les agradezco por su comprensión, apoyo invaluable, y por encontrarse cerca en todo momento.

A mis amigas y amigos de antaño y recientes, que aún en la distancia nos sentimos cerca.

A todas y todos, muchas gracias por el impulso para lograr cerrar este ciclo.

RESUMEN

En México, a pesar de no ser históricamente considerado un destino relevante para inmigrantes, ha experimentado un aumento reciente en su presencia, generando actitudes discriminatorias por parte de la población residente. La discriminación hacia los inmigrantes no es novedad en el país, factores como la etnicidad, tono de piel y lugar de nacimiento han influido en las experiencias de los inmigrantes.

Este trabajo busca cuantificar la discriminación experimentada por la población migrante en comparación con la no migrante, atendiendo las diferencias asociadas a las características individuales y contextuales. Se adopta un enfoque de discriminación estructural que se divide en tres niveles para analizar diversas dimensiones de las prácticas discriminatorias, se emplea la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 como fuente de información, la cual capta prácticas y experiencias discriminatorias.

La metodología es cuantitativa, utilizando índices desarrollados para conocer los niveles de discriminación. Además, se aplican regresiones logísticas para identificar si la población migrante enfrenta un mayor riesgo de discriminación en función de ciertas características, encontrando que el ser mujer, estar en edades jóvenes, poseer algún grado de educación superior, hablar una lengua indígena o ser afrodescendiente, aumenta la vulnerabilidad a la discriminación. Lo que revela que ciertas características hacen a las personas migrantes más vulnerables a la discriminación en México.

Es fundamental concientizar a la población sobre la erradicación de estereotipos y prejuicios hacia los migrantes y que estos puedan identificar y exigir el pleno respeto de sus derechos.

Palabras clave: Migrante, discriminación, características, derechos.

ABSTRACT

In Mexico, despite not historically being considered a significant destination for immigrants, there has been a recent increase in their presence, leading to discriminatory attitudes among the resident population. Discrimination against immigrants is not a new phenomenon in the country, as factors such as ethnicity, skin tone, and place of birth have influenced the experiences of immigrants.

This study aims to quantify the discrimination experienced by the migrant population compared to the non-migrant population, considering differences associated with individual and contextual characteristics. It adopts a structural discrimination approach divided into three levels to analyze various dimensions of discriminatory practices, using the 2022 National Survey on Discrimination as a source of information, capturing discriminatory practices and experiences.

The methodology is quantitative, utilizing developed indices to understand the levels of discrimination. Logistic regressions are also applied to identify whether the migrant population faces a higher risk of discrimination based on certain characteristics. The findings indicate that being female, young, having some level of higher education, speaking an indigenous language, or being Afro-descendant increases vulnerability to discrimination. This reveals that certain characteristics make migrant individuals more susceptible to discrimination in Mexico.

It is crucial to raise awareness among the population about the eradication of stereotypes and prejudices towards migrants and enable them to identify and demand the full respect of their rights.

Keywords: Migrant, discrimination, characteristics, rights.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	6
1.1. Población inmigrante.....	6
1.2. Discriminación	9
2. CAPÍTULO. METODOLOGÍA	21
2.1. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).....	21
2.1.1. Cuestionario General (CG).....	26
2.1.2. Cuadernillo de Módulos.....	26
2.1.3. Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).....	27
2.1.4. Operacionalización de conceptos en variables	30
2.2. Construcción de los grupos de estudio	35
2.3. Indicadores sobre discriminación asociados a la negación injustificada de derechos solicitados	40
2.4. Indicadores sobre discriminación asociados a situaciones específicas de ofensa.....	45
2.5. Indicadores sobre discriminación asociados a las características de la persona	50
2.6. Propuesta de variables para explicar los diferentes niveles de discriminación	56
2.7. Modelo para identificar el peso en que contribuyen las variables	58
3. CAPÍTULO. RESULTADOS	60
3.1. Nivel de discriminación en la población migrante y no migrante.....	60
3.2. Diferencias entre los tipos de discriminación a partir de las características de la persona	71
3.3. Discriminación en función de las características individuales y contextuales	79
3.3.1. Modelo de discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años.....	79

3.3.2. Modelo de discriminación asociado a las características de la persona en el último año 83

**CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LOS NIVELES DE
DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO Y LA MIGRACIÓN..... 85**

BIBLIOGRAFÍA..... 90

Índice de cuadros

Cuadro 1.1. Diferencias entre racismo y xenofobia.....	17
Cuadro 2.1. Grupos de población discriminados considerados e instrumentos de captación de la ENADIS 2022.	29
Cuadro 2.2. Operacionalización de temas de estudio de la ENADIS 2022.	33
Cuadro 2.3. Identificación de las poblaciones migrantes a partir de las preguntas del Cuestionario General de la ENADIS 2022.....	36
Cuadro 2.4. Población migrante de 15 años o más por características sociodemográficas, según tipo de migrante, 2022. (Distribución porcentual)	39
Cuadro 3.1. Porcentaje de población de 18 años o más que ha experimentado algún tipo de discriminación por región de residencias, según condición de ser migrante e instrumento utilizado y tipo de discriminación, 2022.....	70
Cuadro 3.2. Porcentaje de población migrante de 15 años o más que ha experimentado discriminación, por perfil sociodemográfico, según tipo de discriminación, 2022....	72
Cuadro 3.3. Porcentaje de población migrante de 15 años o más que ha experimentado discriminación por tipo de migrante, según tipo de discriminación, 2022.	75
Cuadro 3.4. Regresión logística para la condición de haber experimentado discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, 2022.....	81
Cuadro 3.5. Regresión logística para la condición de haber experimentado discriminación asociada a las características de la persona en el último año, 2022.....	84

Índice de gráficas

Gráfica 2.1. Evolución de la ENADIS en cuanto a su tamaño de muestra de viviendas seleccionadas, 2005-2022.	24
Gráfica 2.2. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según participación por quintil, 2017-2022.	43
Gráfica 2.3. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, 2017-2022.....	44
Gráfica 2.4. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años, según participación por quintil, 2017-2022.....	48
Gráfica 2.5. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años, 2017-2022.	49

Gráfica 2.6. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, según participación por quintil, 2021-2022.....	53
Gráfica 2.7. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, 2021-2022.	55
Gráfica 3.1. Población de 18 años o más. Índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según condición de ser migrante e instrumento utilizado, 2017-2022.	63
Gráfica 3.2. Población de 18 años o más. Índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, según condición de ser migrante e instrumento utilizado, 2021-2022.	68
Gráfica 3.3. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según total de personas migrantes y personas nacidas en Estados Unidos, 2017-2022.....	78

Índice de mapas

Mapa 3.1. Porcentaje de población de 18 años o más que reporta discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años por entidad federativa, 2017-2022.	65
Mapa 3.2. Diferencia entre porcentajes de las poblaciones de 18 años o más que reportan discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, población migrante respecto a la población no migrante, 2017-2022.....	67

INTRODUCCIÓN

En comparación con otros países, no se puede catalogar a México como un importante receptor de inmigrantes internacionales o personas nacidas en otro país. Esta población no supera el uno por ciento del total de residentes en el país,¹ sin embargo, su presencia ha aumentado en años recientes, principalmente debido a las dificultades que enfrentan los migrantes que buscan ingresar a Estados Unidos. Parte de quienes buscan llegar a ese país emigraron de sus países por situaciones de violencia o crisis económicas muy severas, por lo que regresar no es una opción. Ante las barreras de alcanzar el sueño americano algunos han optado por buscar oportunidades en México, aunque sea temporalmente, como es el caso de migrantes procedentes de Haití y Venezuela.

La mayor presencia de grupos de inmigrantes en México se identifica, por ejemplo, en el rápido incremento del número de personas solicitantes de refugio, entre 2013 y septiembre de 2023 se han realizado 532 054 solicitudes, destacándose el año 2021 con 129 780. Para dimensionar lo que representa esta cifra se puede considerar que supera a los 414 986 extranjeros no estadounidenses residentes en México que había en 2020 (INEGI, 2020). Sin embargo, hay que tener presente que esa cifra refleja el número de solicitantes, pero no todos terminan por quedarse en México, según datos de COMAR (2023) dos de cada tres personas abandonan, desisten o se suspende su proceso (68.2%), debido a que ya no se encuentran en México, además sólo una persona de cada nueve llega a obtener una respuesta positiva logrando el reconocimiento oficial de persona Refugiada, o bien, se les otorga la Protección Complementaria (22.7%).² Además de las cifras sobre solicitudes de condición de refugio, hay otros indicadores que también apuntan a una mayor presencia de extranjeros en México. Si consideramos sólo a las personas inmigrantes que según el Censo de Población y Vivienda 2020 son residentes en México, es decir que fueron declarados habitantes de las viviendas censadas, se identifican grupos como la población venezolana, cuyo número ha

¹ Poco más de 1.2 millones de personas que viven en México nació en otro país (0.96% de la población nacional). De ellos, dos de cada tres (65.8%) tienen como país de nacimiento Estados Unidos (INEGI, 2020).

² De acuerdo al artículo segundo, fracción VII de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) la “Protección Complementaria: Protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente Ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (LRPCAP, 2011).

crecido rápidamente en los últimos años, además la mayoría, 62%, tiene menos de cinco años residiendo en el país (Calva y Carrión-Latorre, 2022).

Los datos anteriores muestran que la inmigración es un tema cada vez más relevante en México, aunque la mayor atención se pone en el caso de las personas migrantes que cada día ingresan al país con la intención de llegar a Estados Unidos. La atención en este flujo de migrantes en tránsito se manifiesta en noticias e información que se difunde por redes sociales, que en algunos casos fomenta la construcción de estereotipos en los que las personas migrantes son vistas como un problema. Por ejemplo, destaca de información que se difunde ampliamente en redes sociales sobre migrantes que se quejan por el tipo de alimento que reciben en las casas de migrantes o alberges (Pérez-Díaz y Aguilar-Pérez, 2021) o noticieros donde se fomenta la idea de que ciertos grupos de migrantes no quieren trabajar en México y solo buscan obtener recursos por medio de la caridad. Este tipo de información y otros factores han fomentado entre la población residente en México opiniones y acciones que favorecen o ejercen la discriminación hacia la población en tránsito, y también hacia las y los inmigrantes.

Hay que señalar que la discriminación a la población inmigrante en México no es un tema nuevo, se tienen referencias desde el siglo XIX. A manera de ejemplo se puede mencionar el caso de la población de China. Según Rodríguez (2018), la inmigración a México de personas procedentes de ese país asiático tuvo importancia por su magnitud entre los años 1842 a 1940, y estuvo asociada a factores de expulsión del país de origen, como la extrema pobreza, pero también por políticas de expulsión de otros países donde la población china había estado previamente, como sucedió en Estados Unidos a raíz de la Ley de exclusión de los chinos de 1882 (*Chinese Exclusion Act*). Asociado con el tema de la discriminación Rodríguez (2018), señala que la perspectiva hacia la población inmigrante China fue negativa, ya que hubo poca aceptación por la sociedad y se legitimó en las instituciones, ya que las élites e ideólogos del porfiriato que creían en la idea del evolucionismo europeo promovieron el “blanqueo” de la población, lo que derivó posteriormente a que en México también hubiera leyes o políticas en contra de la población asiática.

También se documentan expresiones de rechazo desde mediados del siglo XIX hacia aquellos individuos nacidos en otros países que se asentaron en las zonas rurales de México. Estas

manifestaciones incluyeron diversos tipos de violencia, tanto física como verbal, dirigida hacia personas de origen español. Además, se observaron oposiciones al establecimiento de colonias de mormones y menonitas, así como conflictos agrarios que desencadenaron persecuciones, asesinatos, la ocupación de tierras y la imposición de préstamos forzosos a distintos extranjeros durante el período armado de la Revolución Mexicana. En otras ocasiones, la percepción de competencia laboral también desencadenó actitudes xenófobas, como la prohibición de la inmigración china, que se consideraba una amenaza para los trabajadores mexicanos. Además, se manifestaron expresiones de repudio combinadas con muestras de discriminación racial y agresiones hacia los inmigrantes judíos en el país, entre otros eventos relevantes (Salazar, 2006).

Si bien a lo largo de la historia de México, la etnicidad ha estado entrelazada con la diferenciación social, el tono de piel y el lugar de nacimiento, influyendo de manera significativa en la experiencia de las personas inmigrantes en el país. En algunos casos, esta interacción ha resultado en actitudes discriminatorias de rechazo hacia ciertos grupos étnicos, como los de origen chino, guatemalteco y beliceño, en cambio los inmigrantes de ascendencia europea o estadounidense han experimentado un trato más favorable y mayores oportunidades de desarrollo en el territorio mexicano, como señala Salazar (2010).

En el contexto actual de México, Rodríguez (2011) señala que antes de 2000, el gobierno de este país tendía a actuar como si no hubiera discriminación, y aunque se reconocía la desigualdad social como uno de los problemas más importantes en la sociedad mexicana, no aceptaba la existencia de prácticas sociales de exclusión sistemática de grandes grupos como de actitudes y prácticas de desprecio hacia grupos de personas debido a algún estigma social. Es hasta 2001 cuando se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir una cláusula igualitarista que prohíbe toda forma de discriminación en México.

Entre los retos que tiene el gobierno y las organizaciones interesadas en estos problemas sociales, está identificar las formas y niveles de discriminación, entender los factores que las están propiciando y buscar incidir para disminuirlas. De los diversos esfuerzos que se realizan para atender estos retos está recopilar información que ayude a estudiar el fenómeno, como es el caso de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Con base en esta fuente de datos se

hizo este estudio cuyo objetivo fue precisamente identificar los tipos de discriminación y las frecuencias con las que ocurren según las experiencias de la propia población migrante captada en la encuesta.

La investigación que a continuación se presenta se guía a partir de la pregunta ¿cómo las características individuales y contextuales tanto de las personas nacidas en otro país que residen en México, las personas mexicanas que vivían en otro país hace cinco años, y las personas mexicanas que, cinco años antes, residían en otro lugar de México respecto a su residencia actual, ayudan a explicar los tipos y niveles de discriminación que vive esta población? El objetivo general es cuantificar y analizar el nivel de discriminación experimentado por la población migrante (antes descrita como un conjunto) y compararlo con la población no migrante, atendiendo las diferencias asociadas a las características individuales y contextuales.

Para lo anterior, se presenta un documento dividido en tres capítulos, sin considerar esta introducción y las consideraciones finales. En el primer capítulo se presentan los elementos analíticos, donde se destaca el debate conceptual asociado a la discriminación y el de la población inmigrante. En el segundo capítulo, además de presentar los aspectos metodológicos de la fuente de datos a utilizar, se retoman los elementos conceptuales para operacionalizarlos a partir de las variables incluidas en la ENADIS 2022, así como algunas estrategias para comparar los niveles de discriminación en un marco analítico que considere variables del individuo y su contexto, y en el tercer capítulo se retoma el marco analítico de los niveles de discriminación a partir de modelos de regresión logística, donde la variable dependiente es haber experimentado discriminación y un conjunto de variables independientes que buscan recuperar las características del individuo y su contexto.

Cabe señalar que el presente trabajo busca aportar elementos que ayuden a fomentar la no discriminación, es decir, encaminarnos hacia una sociedad justa en la que no existen, o al menos no son significativos, los tratos de desprecio hacia grupos de población por razones de una característica o atributo como el sexo, la condición de discapacidad, la edad, el origen étnico o nacional, la religión, la orientación sexual o identidad de género y otros atributos que además han sido estigmatizados y asociados con inferioridad y falta de valor. También es esencial que se

aseguren tanto los derechos y libertades fundamentales como las condiciones socioeconómicas que garanticen el bienestar general.

1. CAPÍTULO. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En este capítulo se presentan los elementos conceptuales y teóricos que ayudan a responder la pregunta de investigación. Se divide en dos apartados, primero se presentan las definiciones sobre población migrante, identificando los distintos tipos, y la posible relación con el fenómeno de la discriminación. Posteriormente en la sección dos, se presenta la definición de discriminación, los tipos y factores que ayudan a estudiarla.

1.1. Población inmigrante

La palabra migrante tiene matices según el contexto donde se utilice. En este caso interesa identificar a una persona o grupo de personas que por diversas razones o circunstancias han cambiado su lugar de nacimiento o residencia habitual. El primer elemento que aporta variantes a la palabra migrante es el campo de conocimiento que la utiliza para describir el fenómeno migratorio, por ejemplo, en demografía se enfatiza en distinguir entre el *emigrante*, *migrante* e *inmigrante* para identificar de forma más precisa la situación específica del proceso migratorio al que se hace referencia. Un **emigrante** es la persona vista desde la perspectiva del país o lugar de origen, es decir, es la persona que sale de su lugar de origen con el propósito de asentarse en otro lugar, un **migrante** es la persona que busca cambiar su lugar de residencia y el **inmigrante** es visto desde el lugar de destino, se trata de las personas que inician o se han asentado, es decir, es la persona que llega al lugar de destino con el fin de establecerse en él (Herrera, 2006). Además, también se identifican a los **migrantes de tránsito**, que vistos desde el país o lugar por el que se desplazan, son las personas que se encuentran en movimiento entre el lugar de su salida u origen y el lugar de llegada o destino (FM4, 2013), los **migrantes laborales** son las personas que se desplazan a otro país o lugar con el objetivo de trabajar o buscar trabajo con el que obtenga una remuneración, los **trabajadores transfronterizos** o *commuters*, son las personas que se mueven entre dos lugares o países diferentes para trabajar, sin que haya un cambio de residencia habitual, y los **visitantes internacionales** (no migrantes) son las personas que cruzan la frontera con cualquier otro fin específico como: estudiar, visitar familiares, turismo y comercio entre otros, por un tiempo delimitado o temporal (Tapia, 2020).

La migración también se suele dividir en *interna e internacional*. Autores como Herrera (2006: 30) señalan que específicamente respecto a la migración internacional, organismos internacionales han adoptado definiciones uniformes basadas en la duración de la estancia. Se designa con el nombre de “*inmigrante permanente*” a las personas que entran en un país con la intención de permanecer en él por al menos un año (o que tienen un año o más de estancia), y con el nombre de *inmigrantes temporales* a las personas que se internan por un periodo más breve.

Dentro de la migración internacional destaca además el caso de los *migrantes de retorno*. Izquierdo (2011: 172, citado por Mestries, 2013) define al migrante de retorno como la “persona que regresa a su país de origen con el fin de permanecer en él después de llevar mucho tiempo en otra nación”. En este caso se está interesado en las y los mexicanos que regresan a su país luego de haber vivido en otro país. Sobre este grupo hay que tomar algunas consideraciones, ya que como señalan Gandini, Lozano-Ascencio y Gaspar (2015), no siempre el retorno se efectúa al lugar de origen o de residencia que tuvo la persona antes de emigrar (salir) de su país. Destacando el caso de algunos migrantes, que son deportados y prefieren residir en entidades federativas del norte del país para estar lo más cerca posible de sus familiares que continúan en Estados Unidos. Asimismo, hay que señalar que tanto en el proceso de emigración como el de retorno hay quienes tuvieron experiencia de migración interna (Corona, 1984), lo que hace más complejo o variada la diversidad de los procesos migratorios.

En el caso de los migrantes internos, este grupo se define como el conjunto de personas que han cambiado su lugar de residencia dentro el mismo país, y también se pueden identificar a su interior subgrupos dependiendo de la división territorial que se considerará para clasificar los cambios de residencia. En el contexto de la división administrativa en México está el caso de los migrantes que se mueven de residencia entre municipios o entre entidades federativas.

Los grupos de migrantes antes definidos representan una diversidad poblaciones que pueden ser más o menos susceptibles a la discriminación, en parte dependiendo de sus propias características o de las condiciones sociales de los espacios a los que llegan a establecerse. Así pues, los migrantes nacidos en otro país, las personas migrantes mexicanas que residían en el extranjero y regresan a México, las personas migrantes mexicanas que realizaron una migración interna, los migrantes en

tránsito por México, los trabajadores migrantes transfronterizos e incluso las personas visitantes internacionales pueden llegar a ser objeto, en alguna medida, de discriminación al no ser nativos del lugar donde se instalan para residir. Esto se refleja en la limitación de sus derechos, la percepción de algún tipo de ofensa, agresión o menosprecio debido a su condición migratoria o simplemente por venir o llegar de otro país o lugar. Estos actos discriminatorios pueden manifestarse en diversas situaciones o contextos. Sin embargo, no todos los grupos de poblaciones mencionados pueden ser analizados mediante la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, básicamente porque esta encuesta se lleva a cabo en viviendas, y a partir de ellas, se recopilan datos sobre los hogares y las personas que residen en ellos, y algunas de las poblaciones descritas no cuentan con residencia en México porque están en el proceso de desplazamiento.

Para captar la discriminación experimentada por el resto de las poblaciones que no residen de manera permanente en México, es necesario contar con instrumentos que no solo registren los flujos migratorios y/o la entrada de personas que son visitantes o turistas, sino que también incluyan preguntas sobre las experiencias de discriminación que pudieron llegar a sufrir durante su estancia en México. Esto debido a que todos los grupos de poblaciones mencionados son susceptibles de sufrir discriminación en cualquier momento.

En resumen, en este trabajo el enfoque está dirigido hacia el conjunto de la población inmigrante en México que se puede incluir en algunos de los siguientes grupos: la población nacida en otro país que reside en México, también reconocida como población inmigrante (inmigrantes internacionales), la población nacida en México que emigró hacia otro país, pero regresó y se encuentra residiendo en México (migrante de retorno), y la población nacida en México que migró pero dentro del país en los últimos cinco años (migrante interno reciente). Se está interesado en conocer si debido su condición de migrante estas poblaciones reciben un trato diferenciado por parte del resto de la población residente. En la sección 2.2 del siguiente capítulo se presentan los criterios específicos para identificar a cada una de estas poblaciones en la encuesta y subgrupos al interior de algunas de ellas.

1.2. Discriminación

Además de tener presente la heterogeneidad de la población migrante en México, para este estudio es primordial tener un marco analítico que ayude a entender la discriminación y cómo la población migrante puede ser más o menos susceptible a ésta.

El término de discriminación puede tener distintas definiciones según el ámbito donde se utilice, Prevert, Navarro y Bogalska-Martin (2012), señalan que en su definición etimológica el verbo discriminar significaba establecer una diferencia entre personas o cosas, fundándose en criterios o características permanentes. Por otra parte, organizaciones o instituciones encargadas de fomentar un trato igualitario suelen presentar la definición de discriminación como una acción o práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo (CONAPRED, s/f). A diferencia de la definición etimológica, en la definición anterior, ya se introduce un juicio de valor y un tratamiento desigual. Además, Cohen (2009, citado por Chávez y Molina, 2018) observa que a la persona discriminada no sólo se le atribuye una “naturaleza inferior” también se le presenta como un transgresor de un *status quo* dominante, y por ello se les atribuye cierto grado de peligrosidad y hasta ilegalidad. Los autores Chávez y Molina, (2018) señalan que, al discriminar, quien ejerce la acción se basa o justifica en un principio legitimador de las desigualdades, y proponen un análisis que vincula desigualdad con prácticas de discriminación.

Con el fin de explicar el fenómeno de la discriminación, Prevert, Navarro y Bogalska-Martin (2012: 6), señalan que la discriminación corresponde a actos que se basan en prejuicios. “Se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de un comportamiento discriminante está relacionada con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder”. Por lo anterior los mismos autores señalan que la discriminación debe reubicarse dentro del marco de un análisis de las estructuras sociales fundadas en diversas formas de desigualdad de poder, de medios materiales o reconocimiento.

De los elementos anteriores destaca que la discriminación implica dar un trato de inferioridad y una diferenciación de una persona o colectivo, posee un sentido negativo que no se puede dejar de lado. Una persona discrimina a otra cuando la considera inferior, discriminar es tratar a otro u otros como inferiores, y esto debido a alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina, y alude a los prejuicios negativos y los estigmas que están en la base de la discriminación.

De manera general y con lenguaje común, Salazar y Gutiérrez (2008) explican cómo puede entenderse la discriminación: aquella acción de distinguir o separar unas cosas de otras, tomando en cuenta sus diferencias. La discriminación es una forma de violencia u opresión que existe en las sociedades contemporáneas, ejercida por grupos de personas que tienen alguna posición de dominio, al establecer y utilizar –ya sea de manera consciente o no– preconceptos negativos contra otros grupos sociales, generando la exclusión o marginación de las personas que conforman a estos últimos grupos.

Generalmente, se basan esos preconceptos en algún rasgo fisonómico (edad, género, peso, estatura, arreglo personal, discapacidad, tono de piel) o de identidad (origen étnico, religiosa, orientación sexual, lugar de nacimiento, nacionalidad) que se le interpreta como un estigma de inferioridad, inmoralidad o peligrosidad.

Estos sistemas de opresión, generadores de violencia, son formas de discriminación, cuando anulan el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos, es decir, cuando un acto xenófobo, racista, misógino, homofóbico, clasista, aporofóbico, son motivados respectivamente por el origen étnico o nacional, el tono de piel, el género o la identidad de género, la orientación o preferencia sexual, la condición social o económica, entre otros motivos.

Es necesario entender la discriminación en razón al daño que produce en referencia a sus consecuencias concretas de limitación de derechos y oportunidades. Siendo el sentido técnico de la discriminación el que incluye la consideración como inferiores de otras u otros, pero le agrega las consecuencias de esta consideración.

Es la Declaración Universal de los Derechos Humanos el documento que marcó un hito en la historia de los Derechos Humanos. Al ser elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración se proclamó por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece los Derechos Humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

Es en su artículo 7 donde se especifica:

*Todos [los seres humanos] son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual **protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación** (DUDH, 1948).*

El no ser discriminado equivale a tener acceso a todos los derechos y libertades (civiles, políticos y sociales), la discriminación se percibe como una restricción injusta a las libertades y garantías fundamentales de las personas, así como su participación en la esfera social y política, además de su acceso a un sistema de bienestar adecuado a sus requerimientos.

La discriminación se puede describir como un comportamiento arraigado en la cultura, que es sistemático y ampliamente aceptado en la sociedad, y que implica el menosprecio hacia una persona o conjunto de individuos debido a prejuicios negativos o estigmas relacionados con una desventaja injusta, con la consecuencia, ya sea intencionada o no, de perjudicar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez, 2004).

Aunque el menosprecio suele estar presente en los casos de discriminación, no todo acto de desprecio o despectivo constituye una discriminación en sí, ya que para que sea considerado como tal, debe tener el potencial de afectar negativamente los derechos y libertades de las personas.

En la legislación mexicana el artículo primero, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluye a la no discriminación como una “garantía individual”, es

decir, como un derecho de la persona que el Estado está obligado a tutelar, es decir, cuida y garantiza su cumplimiento.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (CPEUM, 2017).

Las protecciones constitucionales, como la prohibición de toda discriminación, funcionan como un mecanismo que salvaguarda los derechos de aquellos en una posición de vulnerabilidad. Estas disposiciones obligan al Estado a prevenir la opresión o abuso y a no respaldar acciones que perjudiquen a individuos pertenecientes a grupos que históricamente han sido subestimados o menospreciados sin justificación.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) publicada el 11 de junio de 2003, reglamenta la cláusula constitucional contra la discriminación. Su definición de discriminación (artículo 1, III fracción) es aún más precisa:

Discriminación: *Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;*

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (LFPED, 2003).

Se identifican cuatro ejes de análisis a partir de los Derechos Humanos:

- I. **Nivel de acción.** La discriminación es un acto que se basa en la percepción de la identidad del grupo o la persona, y en cómo se reacciona frente a ella cuando se la caracteriza de manera negativa; por ello cuando existe una negación de derechos se puede dar por distintas formas de acción: *distinción, exclusión, restricción o preferencia*.
- II. **Modalidad.** El acto de discriminación, además, ocurre si la persona que lo realiza tiene o no conciencia del daño que provoca; es decir, si se discrimina por *acción directa u omisión, con intención o sin ella, que no sea objetiva, racional ni proporcional*. Se le suma a esto el grado de posibilidad de que lo haga con o sin intención. En cualquier caso, para efectos del combate institucional de la discriminación, el Estado tiene que centrarse en sus consecuencias y no en la intencionalidad.
- III. **Objetivo del acto.** Es importante reconocer un acto de discriminación cuando se *obstaculiza, restringe, impide, menoscaba o se anula* el reconocimiento de los Derechos Humanos, las libertades y las posibilidades de tener igualdad de trato.
- IV. **Tipos, motivos o factores discriminatorios (desglosados).** Existen diversos factores identitarios que hacen que una persona sea discriminada. Es importante recordar que no están aislados y que una persona puede reunir varios al mismo tiempo. A esto se le llama interseccionalidad, ya que toda persona tiene más de un elemento de identidad (sección) relacionado con el resto que la conforma como persona, clasificados como:
 - Origen
 - Nacionalidad
 - Situación migratoria
 - Origen étnico
 - Tono de piel (en la legislación se sigue utilizando color, pero con una perspectiva educativa se recomienda usar el término tono).
 - Lengua o idioma
 - Personalidad
 - Sexo (designado al nacer)
 - Identidad de género

- Expresión de género
- Características sexuales
- Orientación sexual (en la legislación se sigue utilizando preferencia, pero con una perspectiva educativa se recomienda usar el término orientación).
- Ideología
 - Religión
 - Opinión
 - Identidad
 - Filiación política
- Condiciones físicas y de salud
 - Apariencia física
 - Edad
 - Embarazo
 - Condición de salud
 - Discapacidad
 - Características genéticas
- Otras condiciones
 - Situación familiar
 - Responsabilidades familiares
 - Estado civil
 - Cultura
 - Condición social
 - Condición económica
 - Condición jurídica
 - Antecedentes penales

En la historia de la humanidad se advierten prácticas discriminatorias, por lo que conviene preguntarse qué es lo que lleva a los seres humanos a tratarse como desiguales, inferiores, como objetos de desprecio y de odio. Aunque la respuesta es compleja, resulta útil analizar el papel de *los prejuicios, los estereotipos y los estigmas*.

- 1) Los **prejuicios** son creencias aprendidas y juicios previos de valor positivo y negativo, que se formulan sin ningún sustento real. Pueden ir dirigidas a un solo sujeto o a grupos. No

necesariamente compartidas por toda la sociedad. Es una actitud que se puede observar en todos los ámbitos y actividades de la sociedad, en cualquier grupo social, en cualquier grupo de edad, e implica una forma de pensar muy relacionada con comportamientos o actitudes de discriminación. Esas personas o grupos son percibidos como “inaceptables” o “inferiores” por ser “contrarios” a las normas culturales establecidas, por lo que reciben una desaprobación social. Se trata de afirmaciones que generalizan una idea al total de un grupo social sin fundamentos para ello.

- 2) Un **estereotipo** es una creencia, valor, juicio y suposición, tanto positiva como negativa, asignada a miembros de un grupo basada en información incompleta que generaliza las características de algunos individuos hacia todos los miembros. Es compartida socialmente. El problema más obvio con los estereotipos es que se aplican de forma indiscriminada e injusta a los individuos con base en su pertenencia (real o supuesta) a un grupo; con frecuencia se recurre a ellos para injuriar y dañar moralmente.
- 3) Un **estigma** es la desacreditación culturalmente establecida que se considera negativa hacia una persona o grupo de personas por sus características físicas o simbólicas. Quien posee un atributo estigmatizado ya ha sido rechazado de antemano porque existe, con anterioridad, en la sociedad un conjunto de prejuicios que lo ponen en desventaja.

Los prejuicios, estigmas y estereotipos, en sí mismos, parecen inofensivos, pero al momento en el que “pasan a la acción”, como el negar algún derecho humano debido algún motivo o factor identitario, entonces se convierten en discriminación. Esto puede tener un impacto negativo en la apertura de la sociedad, debido a que quizás ejerza presión sobre las personas para que se ajusten a roles sociales predefinidos y cumplan con las expectativas que ella impone. Si bien individualmente estos tres elementos no se consideran discriminación, son el punto de partida para posibles actos discriminatorios, ya que, al estar arraigados en la sociedad, pueden manifestarse en acciones que nieguen la igualdad, el acceso y el pleno goce de los Derechos Humanos, dando lugar así a un acto de discriminación.

La discriminación es un proceso que inicia nombrando de manera peyorativa las identidades y adscripciones grupales de ciertas personas, que se materializa en representaciones negativas de ellas en la cultura, el espacio público y los medios de comunicación, y que termina cancelándoles

derechos y oportunidades, pero también situándoles en espacios de violencia, empobrecimiento e impunidad.

Las conductas discriminatorias se manifiestan en diferentes dimensiones, que van de lo personal a lo estructural. Aunque la discriminación está prohibida por nuestro marco normativo en todos los niveles, debemos reconocer la magnitud, localización y consecuencias de cada acto discriminatorio para poder dar una respuesta institucional y un acompañamiento adecuado a la víctima. Distinguir esta diversidad de niveles permite la acción pública diferenciada.

Los factores que producen y reproducen la discriminación involucran cuatro niveles principales: *el estructural, el institucional, el cultural y el personal*, mismos que se apoyan y refuerzan recíprocamente para articular un orden que sistemáticamente niega oportunidades y derechos a ciertas personas y grupos.

La **xenofobia** es el rechazo, odio u hostilidad hacia las personas nacidas en otro país o hacia las cosas que vienen de fuera, sin hacer distinción por estrato económico, razón social o condición migratoria. Así, la xenofobia es una forma de discriminación, la que se ejerce específicamente hacia personas nacidas en otro país fundada en el sólo hecho de que lo son.

Hay dos fenómenos que son similares o suelen estar de alguna manera relacionados, *xenofobia* y *racismo*, y que muchas veces son utilizados como sinónimos, pero no lo son. Como se expresó, la **xenofobia** se manifiesta cuando la persona ve en una persona nacida en otro país, una especie de miedo o amenaza, considerando que esta persona nacida en el extranjero afectará sus oportunidades de éxito o de trabajo en su país. El **racismo** es un fenómeno que ocurre cuando una sociedad se considera superior a otra.

Cuadro 1.1. Diferencias entre racismo y xenofobia.

Racismo	Xenofobia
Es el rechazo hacia otra persona por ser de diferente raza.	Es el rechazo hacia otra persona por ser alguien que viene de otro país o cultura.
El racista generalmente rechaza a la persona por el tono de piel.	El xenófobo rechaza a la persona nacida en otro país porque le puede restar oportunidades.
El racista tiene la idea de que una persona puede ser mejor que otra debido a la raza.	El xenófobo no toma en cuenta la raza sino el origen de la persona.

Fuente: Elaboración propia.

Posiblemente el *apartheid* es uno de los casos de **racismo** más impactantes de la historia de la humanidad. La palabra “apartheid” significa “separación” en lengua africana y se refería a la separación de las personas por razas: en zonas residenciales, escuelas, espacios laborales, etc. Este fenómeno de discriminación llegó al extremo de otorgar poder únicamente a las personas de tono de piel blanca.

Al ser la **xenofobia** una forma de discriminación basada en el origen de las personas, no existen otros motivos que sustenten estos actos o conductas sino solo prejuicios relacionados con formas de ser, de vestir, rasgos físicos, valores o conductas que se asocian al hecho de haber nacido en otro país. Al basarse en creencias, prejuicios o estigmas que producen generalizaciones sobre ciertas poblaciones, generalmente reproduce ideas, datos o supuestos que no son correctos o no son ciertos.

Se debe tener en cuenta que todas las personas son portadoras de estereotipos y prejuicios que se atribuyen a la cultura, sobre todo cuando se encuentran fuera de su país de origen y son, por lo tanto, personas nacidas en otro país, extranjeras, foráneas, ajenas. De esta manera, la discriminación por nacionalidad no exime a nadie de ser catalogada con los valores que se imputan a su cultura nacional, lo que quiere decir que una misma persona puede ser responsable y víctima de actitudes xenófobas.

La descalificación de las personas por su nacionalidad es resultado de un proceso histórico, que al repetirse de manera irracional perpetúa o fortalece el orden social presente. Así pues, la nacionalidad nunca debe ser fuente de descalificación, debido a que las conductas de las personas no se pueden vincular a una nacionalidad determinada.

Además, los actos y comportamientos discriminatorios no siempre son fáciles de reconocer, incluso cuando se trata de uno mismo. En ocasiones ocurren de manera conscientemente debido a la predisposición de algunas personas hacia determinados grupos, lo que las lleva a discriminarlos de manera deliberada. No obstante, en muchas ocasiones, estos actos son inconscientes.

Así como los flujos y movimientos migratorios son cambiantes, las actitudes de xenofobia también lo son. En la actualidad podemos encontrar la persistencia de actos de rechazo y xenofobia más históricos con otros más recientes. Este tipo de rechazo se puede dar de distintas maneras, entre las que se pueden encontrar: la indiferencia o el desprecio a partir de expresiones verbales, miradas denigrantes y tratos más hostiles como amenazas y agresiones físicas e incluso asesinatos, escalando los niveles de la pirámide del odio.³

En suma, podemos decir que la **discriminación** se manifiesta en la vida diaria como la acción de dar un trato desfavorable o de desprecio injustificado a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. Pero no siempre un trato diferenciado se considera discriminación. Desde una perspectiva sociopolítica, la discriminación representa una injusta limitación de las libertades y derechos fundamentales de las personas, lo que anula su autonomía y aumenta la desigualdad en la sociedad.

³ De acuerdo con la Pirámide del Odio, las *actitudes basadas en estereotipos* se ubican en la parte inferior de la pirámide, e incluyen el miedo a lo diferente y la búsqueda de información para justificar el comportamiento sesgado o tendencioso. De la actitud basada en estereotipos se asciende al siguiente nivel de la pirámide que son los *actos de prejuicio*, los cuales incluyen comportamientos agresivos como la ridiculización y la deshumanización de las personas, e incluso las bromas prejuiciadas y denigrantes. Del acto prejudicado, se escala a la *discriminación sistemática* en la que se limitan y niegan derechos y oportunidades en diversos ámbitos como el educativo, laboral, entre otros. En el siguiente nivel de la pirámide encontramos la *violencia motivada por prejuicios*, en donde se ubican los actos criminales o delitos tales como amenazas, daño en propiedad ajena, lesiones e, incluso, homicidios. En la punta de la pirámide se encuentra el *genocidio*, que es el acto deliberado y sistemático que busca la aniquilación o exterminio. Pirámide elaborada por la Liga Antidifamación (ADL, por sus siglas en inglés) (ADL, 2017).

Existiendo grupos humanos que son víctimas de discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, la orientación sexual y/o identidad de género, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

La discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Algunos ejemplos claros de conductas discriminatorias son:

- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.
- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo, a consecuencia de la corta o avanzada edad.
- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.
- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.
- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.
- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.
- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.

Es importante mencionar que las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas, afrodescendientes, personas que viven con VIH –Virus de Inmunodeficiencia Humana–, no heterosexuales, con identidad de género distinto al sexo asignado al nacer, migrantes, refugiadas, entre otras, son más propensas a experimentar algún acto de discriminación, ya que existen creencias falsas en relación con temer o rechazar las diferencias. No obstante, debemos estar conscientes de que las personas en lo único que somos iguales, es en qué somos diferentes.

En lo que se refiere a la discriminación a población migrante la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR, 2016: 9) señala que “la mayoría de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas se sitúan en cierta posición “infraciudadana”: establecen su residencia en un país que no es el suyo, cuya sociedad de acogida, en ocasiones, es presa de estereotipos y prejuicios asociados a las migraciones; por otro lado, a veces carecen de raíces y grupos de apoyo”, entre los ámbitos de discriminación donde se manifiesta la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes se identifican el acceso al mercado laboral, el acceso a la vivienda, la educación y la atención sanitaria, entre otros.

Sobre estos ámbitos, Nobile (2006), analiza la discriminación en el sector educativo, específicamente hacia alumnos inmigrantes en las escuelas medias de Argentina. A partir de entrevistas a alumnos nacidos en otro país y nacionales de distintas escuelas, los estudiantes coinciden en reconocer que en Buenos Aires se discrimina a personas que vienen de otros países, además identifica algunas diferencias en las experiencias de discriminación entre las y los alumnos extranjeros. Estas diferencias sugieren que quienes provienen de países limítrofes sufren mayor discriminación, lo que se explica, según las propias narraciones de los entrevistados, por el “origen humilde” o condición de pobreza, aunque también hay eventos asociados al tono de piel.

Los estudios anteriores muestran distintas aproximaciones para estudiar el fenómeno de la discriminación. Una de las formas de identificarlas es justamente con ejercicios como la ENADIS, que es en la que se enfoca este estudio, y su metodología se presenta en el siguiente capítulo.

2. CAPÍTULO. METODOLOGÍA

Partiendo de las definiciones sobre migración y discriminación, el objetivo de la metodología en este estudio es identificar la discriminación como una acción o práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, en este caso a las personas migrantes por haber nacido en otro país, o ser mexicanos que regresan a su país luego de haber residido en otro, o bien ser nacionales que cambiaron de residencia recientemente dentro del mismo país.

Para analizar lo anterior se propuso una metodología cuantitativa que toma como fuente de información la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Se trata de una encuesta diseñada para abordar diversos aspectos de la discriminación, a partir principalmente de la visión del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, instancias que se aliaron con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para llevar a cabo esta encuesta. Utilizar esta fuente representa una ventaja ya que es una encuesta especializada en el tema de discriminación, pero también una limitante ya que como usuario la aproximación a las poblaciones de análisis se ciñe por los criterios de la encuesta, por ejemplo, al identificar a los migrantes. Asimismo, se carece de autoridad en la formulación de las preguntas diseñadas para abordar aspectos relacionados a la discriminación. Son estas limitantes las que representan un desafío para la investigación, ya que se debe ajustar a las limitaciones impuestas por el diseño de la encuesta y los recursos disponibles. En vista de estas restricciones, iniciaremos proporcionando ciertos elementos de contexto que contribuyan a una comprensión más completa y adecuada de la encuesta.

2.1. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) se especializa en captar las opiniones, actitudes y experiencias relacionadas con la discriminación en México. En 2005, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social llevaron a cabo el primer esfuerzo significativo por recopilar datos a través del primer levantamiento de la

ENADIS, que involucró una muestra de 1 482 casos seleccionados mediante un método de muestreo probabilístico polietápico. Su objetivo principal fue conocer cómo la población mexicana experimenta y percibe el fenómeno de la discriminación, además de identificar cinco grupos específicos que enfrentan discriminación: mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y personas indígenas, tanto hablantes de lengua indígena como aquellas que se autoidentifican como indígenas (CONAPRED y SEDESOL, 2005).

La segunda edición de la ENADIS se realizó en 2010 en colaboración con el Departamento de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el CONAPRED. Esta encuesta involucró una muestra de 13 751 viviendas seleccionadas de manera aleatoria, polietápica, estratificada y por conglomerados. Su objetivo principal fue captar la percepción de la población en relación con valores, actitudes y ciertas experiencias discriminatorias. En esa ocasión, se estudiaron nueve grupos específicos que enfrentan situaciones de discriminación, que incluyen: mujeres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad religiosa; migrantes; personas de la diversidad sexual; y trabajadoras del hogar remuneradas (CONAPRED, 2011).

La tercera edición de la ENADIS se llevó a cabo en 2017 en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la UNAM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el CONAPRED y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este último a cargo del levantamiento. Además, ocho entidades federativas se unieron a la iniciativa, participando con recursos económicos para ampliar su muestra estatal.⁴ En total, se obtuvo una muestra de 39 101 viviendas seleccionadas, lo que representó aproximadamente tres veces la cantidad de la muestra en la edición de 2010. Este aumento en la muestra permitió un análisis más detallado, al poder realizar mayores desagregaciones e incluso dar cuenta de algunos indicadores de discriminación múltiple (CONAPRED e INEGI, 2020). El diseño de la muestra se realizó con métodos probabilístico, lo que significa que los resultados de la encuesta se pueden generalizar a toda la población. Para los módulos específicos, se utilizó un diseño de muestra bietápico,

⁴ Las entidades federativas que tuvieron una mayor muestra fueron: Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

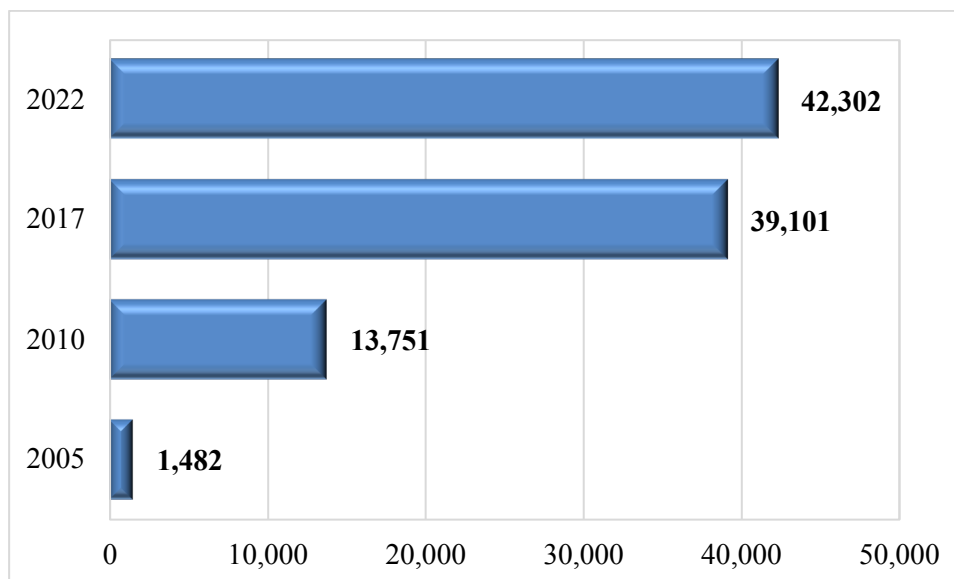
estratificado y por conglomerado, y en el caso de la muestra del Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE), se empleó un diseño trietápico, estratificado y por conglomerados (INEGI, 2018a).

El objetivo de la ENADIS 2017 radica en “reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo, conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población que, por sus características, son discriminados” (INEGI, 2018b: 7). A través de esta encuesta, se obtiene información sobre la composición demográfica de la población, así como de sus opiniones, actitudes, prácticas y experiencias relacionadas con la discriminación. Se examinaron ocho grupos sociales que han enfrentado y sido históricamente discriminados: mujeres; niñas y niños; adolescentes y jóvenes; personas mayores; personas indígenas; personas con discapacidad; personas de la diversidad religiosa; y trabajadoras del hogar remuneradas. Respecto a otros grupos, como personas afrodescendientes, personas de la diversidad sexual y personas nacidas en otro país, la encuesta capta sus opiniones y experiencias de discriminación, así como las brechas de desigualdad que enfrentan respecto a otros grupos, sin embargo, no se les dedicó un módulo específico. Además, se recopiló información sobre los prejuicios y actitudes discriminatorias en contra de personas trans, personas que viven con VIH y personas de bajos recursos económicos, entre otros grupos, al ser una entrevista cara a cara.

La cuarta edición más reciente de la ENADIS se llevó a cabo del 18 de julio al 9 de septiembre de 2022, y nuevamente se conformó una alianza entre el CONAPRED, la CNDH, y el INEGI. La muestra fue de 42 302 viviendas seleccionadas a través de un muestreo probabilístico en dos etapas, estratificado y por conglomerados, mediante entrevistas presenciales cara a cara, y el uso de cuestionarios electrónicos. El objetivo principal de la encuesta sigue siendo el: “reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo,

conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población, que por sus características son discriminados” (INEGI, 2023: 23).

Gráfica 2.1. Evolución de la ENADIS en cuanto a su tamaño de muestra de viviendas seleccionadas, 2005-2022.



Fuente: Elaboración propia, con base en *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)* 2005, 2010, 2017 y 2022.

Debido a su diseño, los resultados de la ENADIS 2022 son comparables con los de la ENADIS 2017, y al igual que en ediciones anteriores, se dividió la identificación de la población objetivo en población total y grupos discriminados, y se incluyó un instrumento que recopila las opiniones sobre prejuicios y experiencias de discriminación. Sin embargo, se llevaron a cabo algunos ajustes como es en la pregunta para mejorar la medición de la prevalencia de la discriminación, al ampliarse las opciones de preguntas que evalúan percepciones y prejuicios para así abarcar a grupos discriminados que no estaban nombrados en la edición de 2017, como personas en situación de calle, jornaleras, migrantes y refugiadas, entre otros. Además, se investigan las prácticas de perfilamiento racial por parte de la policía. El módulo que se centraba en personas indígenas se amplió y cambió su nombre por módulo de etnicidad, incluyendo también a las personas afrodescendientes. También se añadió un módulo para medir las experiencias de discriminación de las personas migrantes (INEGI, 2023).

Los grupos discriminados seleccionados para los módulos incluyen a personas de la diversidad étnica, tanto a personas indígenas (hablantes y/o con adscripción indígena), como a personas afrodescendientes; personas con discapacidad; personas migrantes (ya sean personas nacidas en otro país, personas mexicanas que vivieron en otro país hace cinco años o que hayan cambiado su residencia en los últimos cinco años, sin importar su nacionalidad o situación migratoria); personas de la diversidad religiosa, personas mayores (de 60 años o más); niñas y niños (de 9 a 11 años); adolescentes y jóvenes (de 12 a 29 años), mujeres y trabajadoras del hogar remuneradas (de 18 años o más). También se incluyeron preguntas para grupos de la diversidad sexual (orientación sexual e identidad de género); así como personas trans; personas que viven con VIH y personas en situación de calle. De esta manera, la ENADIS 2022 recopiló un amplio conjunto de información sociodemográfica que permite visibilizar diversas brechas de desigualdad de oportunidades y resultados, evidenciando así la naturaleza estructural de la discriminación y su impacto específico en estos grupos sociales.

La ENADIS 2022 recopila información de las personas que residen en los hogares de México y obtiene información sobre los diversos grupos que experimentan discriminación a través de preguntas específicas.⁵ La obtención de información se logra mediante entrevistas directas, en la que se aplica un cuestionario en Dispositivo Móvil o, en caso de que las condiciones no permitan el uso de dispositivo electrónico, se emplea la impresión en papel. Los cuestionarios están estructurados con preguntas organizadas de manera secuencial y algunas de ellas se apoyan en tarjetas que ayudan a las personas encuestadas a proporcionar respuestas sin sesgos ni omisiones (INEGI, 2023).

⁵ La población de la diversidad sexual y de género no cuenta con módulo específico; no obstante, es posible captar sus opiniones y experiencias de discriminación y las brechas de desigualdad con respecto a otros grupos utilizando como referencia el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) para personas de 18 años o más, y el Cuestionario General (CG) de la ENADIS 2022.

2.1.1. Cuestionario General (CG)

La entrevista comienza con el Cuestionario General (CG), el cual recopila toda la información sociodemográfica de los miembros del hogar. Esta información es proporcionada por un informante adecuado, el cual debe ser una persona de 15 años o más que conoce los datos de todos los miembros de su hogar y las características de la vivienda. A través de una serie de preguntas, se exploran las características de las viviendas, que incluyen servicios básicos, bienes y tecnologías de la información, así como la disposición de los dormitorios. Además, se indagan aspectos de los hogares, como el número de personas que viven en la vivienda, los gastos comunes y la cantidad de hogares presentes en el domicilio.

Este cuestionario también recopila datos sociodemográficos de los miembros del hogar, como la edad, el género, el lugar de nacimiento, el nivel de alfabetismo, la escolaridad, la situación laboral, la existencia de discapacidades, la afiliación étnica y la religión, entre otros. Gracias a este instrumento, se identifican las características sociodemográficas esenciales que permiten determinar si las personas podrían o no pertenecer a grupos en situación de discriminación, y también se establece quién o quiénes serán informantes elegidos del hogar, de acuerdo con sus características para obtener sus opiniones y experiencias de discriminación, para contestar alguno o algunos de los módulos, así como el Cuestionario de Opinión y Experiencias.

2.1.2. Cuadernillo de Módulos

Después, se procede a aplicar el Cuadernillo de Módulos a las personas que, de acuerdo con las características previamente registradas, califican para al menos un módulo del cuadernillo, verificándose que todas las personas cumplan con la característica o características que definen cada población.⁶ Estos módulos están diseñados para abordar diversas dimensiones de la discriminación y se dirigen a grupos como indígenas, afrodescendientes, personas con

⁶ La identificación de los grupos en situación de discriminación se realiza con base en información proporcionada por un informante adecuado de 15 años y más, que se recabada en el Cuestionario General (CG); posteriormente se aplican filtros de verificación directa con la persona informante, en el caso de personas indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad y de la diversidad religiosa.

discapacidad, personas de diversidad religiosa, personas migrantes, personas mayores, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, así como mujeres. A excepción de las niñas y niños de 9 a 11 años, el resto de las poblaciones de estudio deben contestar el módulo 9, que recopila información sobre experiencias de discriminación experimentadas en los últimos cinco años y en el último año.

Al interior de los módulos, se incluyen tanto preguntas específicas que se ajustan a las características de cada grupo en situación de discriminación⁷ como preguntas comparables que se aplican a todas las poblaciones. Estas preguntas abordan temas relacionados con el respeto a los derechos de cada población, las problemáticas principales que enfrentan, los prejuicios y estereotipos que llegan a ser objeto, su percepción de discriminación en diversos ámbitos o espacios hacia su propio grupo, así como las experiencias de discriminación que han vivido, incluyendo los motivos o características, los ámbitos, las situaciones y la privación de derechos.

2.1.3. Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE)

Para poder concluir las entrevistas del hogar, es esencial contar con las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) sobre discriminación. Este cuestionario está dirigido a personas de 18 años o más, cuya selección se realiza mediante un proceso aleatorio, seleccionando una persona por hogar.⁸ El objetivo principal es recopilar sus opiniones sobre diversos aspectos de la discriminación, incluyendo sus actitudes o grado de permisibilidad hacia la propia discriminación de acuerdo con el grupo poblacional del que se trate, así como sus experiencias relacionadas en los últimos cinco años y en el último año.

A través del COE, se exploran temas generales como valores y actitudes, tales como la apertura a la diversidad y la tolerancia a la discriminación. También se abordan percepciones relacionadas con el respeto a los derechos y la inclusión en la toma de decisiones, prejuicios y estereotipos,

⁷ Personas indígenas de 12 años y más, personas afrodescendientes de 12 años y más, personas con discapacidad de 12 años y más, personas de la diversidad religiosa de 12 años y más, personas migrantes de 15 años y más, personas de 60 años y más, adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, niñas y niños de 9 a 11 años, mujeres y trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más.

⁸ Únicamente en los casos en que el levantamiento se realizó a través de un cuestionario en papel, la persona elegida es aquella de 18 años y más cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de entrevista.

como las opiniones sobre ciertas frases y la aceptación de medidas para promover la igualdad. Además, se investigan las experiencias de discriminación percibidas, incluyendo la negación de derechos, la presentación de denuncias, la prevalencia de la discriminación y los ámbitos donde se produce.

Este cuestionario también explora la interrelación con la diversidad, incluyendo la identificación de la orientación sexual, la identidad de género, el tono de piel y otras características. Esto se realiza con el propósito de identificar los grupos de la población que pueden experimentar discriminación en mayor o menor medida, así como para identificar cuáles son los grupos que la sociedad considera como los más discriminados. Además, permite identificar a las personas que han experimentado discriminación, especificando las características o situaciones que llevaron a dicha discriminación.

Por razones de eficiencia operativa, una vez que se ha completado la administración del Cuadernillo de Módulos a las personas identificadas, se procede a aplicar el COE, en caso de que le corresponda. Esto se hace con el propósito de evitar que la entrevista al inicio de la visita en la vivienda se prolongue innecesariamente y, en consecuencia, ayuda a reducir la probabilidad de obtener negativas por parte de los demás informantes.

A menos que la persona que proporciona la información en el CG resulte ser la misma persona elegida para responder al COE, en cuyo caso se administra el Cuadernillo de módulos (si es elegible para algún módulo) y luego se procede con el COE de inmediato.

Cuadro 2.1. Grupos de población discriminados considerados e instrumentos de captación de la ENADIS 2022.

Grupo poblacional	Instrumento de captación	Edad considerada en el módulo
Personas indígenas	CG, Módulo 1, Módulo 9, COE	De 12 años o más
Personas afrodescendientes	CG, Módulo 1, Módulo 9, COE	De 12 años o más
Personas con discapacidad	CG, Módulo 2, Módulo 9, COE	De 12 años o más
Personas migrantes	CG, Módulo 3, Módulo 9, COE	De 15 años o más
Personas con diversidad religiosa	CG, Módulo 4, Módulo 9, COE	De 12 años o más
Personas mayores	CG, Módulo 5, Módulo 9, COE	De 60 años o más
Niñas y niños	CG, Módulo 6	De 9 a 11 años
Adolescentes y jóvenes	CG, Módulo 7, Módulo 9, COE	De 12 a 29 años
Mujeres	CG, Módulo 8, Módulo 9, COE	De 18 años o más
Trabajadoras de hogar remuneradas	CG, Módulo 8, Módulo 9, COE	De 18 años o más
Personas de la diversidad sexual y de género	CG, COE	De 18 años o más

CG - Cuestionario General.

COE – Cuestionario de Opinión y Experiencia, para personas de 18 años o más.

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Cuestionario General, Cuadernillo de módulos, y Cuestionario de Opinión y Experiencia.

Así pues, el CG es la herramienta esencial para obtener información sobre la población migrante y sus características. La información relevante sobre migración se obtiene a partir de las preguntas del CG, específicamente las preguntas 3.7 (*¿En qué estado de la república o en qué país nació (Nombre)?*) y 3.8 (*Hace cinco años, en julio de 2017, ¿en qué municipio, estado de la Republica o en qué país vivía (Nombre)?*), las cuales también sirven para identificar a la “población no migrante” y a aquella que había realizado su migración hace más de cinco años, mismas que fueron excluidas del módulo 3 sobre personas migrantes, debido a que no pertenecen al grupo de población de interés o porque cuentan con una migración no reciente.

Si sólo se utilizan las preguntas mencionadas del CG (3.7 y 3.8), se recupera la población de 6 años o más, ya que esto se debe a la intersección de las poblaciones resultantes de las preguntas utilizadas. Sin embargo, este cuestionario sólo aborda aspectos sociodemográficos. Como el interés radica en analizar cuestiones de discriminación, es necesario utilizar tanto el módulo 3

sobre personas migrantes, el módulo 9 sobre las experiencias de discriminación, que se enfocan en las personas de 15 años o más, así como el COE que recupera a la población de 18 años o más.

El módulo 3 sobre personas migrantes, que como se informó recupera a la población de 15 años o más, y también verifica que se cumplan los criterios considerados en la encuesta para ser personas migrantes, los cuales provienen del CG de las preguntas 3.7 y 3.8, que son: haber nacido en otro país –Estados Unidos u otro país distinto–; haber nacido en México y vivido en otro país hace cinco años; haber nacido en México, vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento y residir hace cinco años en un lugar –estado o municipio– diferente al actual; o haber nacido en México y vivir en un lugar –entidad federativa o municipio– distinto a donde residía hace cinco años, sin embargo, vive en la misma entidad federativa de su nacimiento. Sobre estas poblaciones se analizarán y utilizarán uniones a lo largo de la investigación.

En el caso del COE para las personas de 18 años o más, que también se emplea en la investigación, contiene una diversidad de poblaciones en su interior, debido a que la selección de participantes de la muestra no está basada en las características específicas de las personas, sino que se eligió aleatoriamente a una persona por hogar para contestar el cuestionario. Y es a través de las características de las personas que contestaron, como se identifica la población migrante al igualar los conceptos considerados en el módulo 3, además de que permite contar con información sobre la población no migrante según las características registradas en el CG, a través de las preguntas 3.7 y 3.8.

2.1.4. Operacionalización de conceptos en variables

La medición de la discriminación se basa en dos marcos de referencia: 1) el marco legal, definido por la Constitución y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y 2) un enfoque más amplio que concibe la discriminación como un fenómeno social arraigado en las asimetrías estructurales presentes en las relaciones sociales, que trascienden las acciones individuales. Esta forma de discriminación es histórica, interseccional e intergeneracional, y tiene un impacto

generalizado en la sociedad, afectando el ejercicio de derechos, el disfrute de libertades y la perpetuación de desigualdades sociales a nivel macro.

Con esta perspectiva, la operacionalización de los temas abordados en los cuestionarios puede ser considerada como un enfoque de discriminación estructural que se divide en tres niveles destinados a analizar diversas dimensiones o aspectos de las prácticas discriminatorias (Solís, 2017).

El primer nivel se enfoca en lo **microsocial**, abordando la caracterización de las motivaciones subyacentes a las prácticas discriminatorias a nivel individual o grupal. En este nivel, se investigan aspectos simbólico-culturales, tales como las opiniones, actitudes y, en algunos casos, conocimientos relacionados con prejuicios, estereotipos y valores asociados a la discriminación, así como las opiniones sobre el respeto a los derechos.

El segundo nivel, denominado **mesosocial**, se concentra en las prácticas discriminatorias en contextos organizacionales específicos. En este nivel, se indaga sobre las experiencias y prácticas de discriminación reconocidas y declaradas por la población, así como la negación de derechos específicos. También se exploran los entornos en los que ocurren estas prácticas y si se han denunciado. A través de estos indicadores, se ofrece evidencia de prácticas o situaciones discriminatorias en la interacción social dentro de contextos institucionales específicos, como la familia, el trabajo, la escuela, la comunidad y los servicios públicos, entre otros.

En cuanto al segundo nivel de experiencias y prácticas discriminatorias, es relevante destacar una consideración metodológica que afecta no solo a los datos de la ENADIS 2022, sino también a todos los estudios de discriminación en este nivel. La medición de estas experiencias depende de la declaración de la persona informante, lo cual se ve influenciado por varios factores: 1) la capacidad de la persona para identificar actos o prácticas discriminatorias, ayudada por su conocimiento sobre el tema y sus derechos; 2) la capacidad de superar la posible vergüenza o temor que sienta al reconocer estas experiencias; y 3) la voluntad de declararlas durante la entrevista. Estos factores introducen cierta incertidumbre en la medición, ya que, al analizar los resultados, no está claro si la frecuencia de declaraciones de experiencias de discriminación reportadas refleja una mayor prevalencia del fenómeno o simplemente un mayor nivel de conciencia para identificarlo. Esta

dualidad debe considerarse siempre al interpretar los hallazgos sobre experiencias de discriminación (Leite, 2019).

Finalmente, en el ámbito **macrosocial**, que busca evaluar la discriminación a través de la desigualdad de resultados entre los grupos afectados por la discriminación y aquellos que no lo son, e incorporan indicadores que reflejan los efectos agregados de la discriminación estructural y la desigualdad social. Es a través de estos indicadores que se miden las diferencias o brechas de oportunidades y desigualdades en ámbitos institucionales específicos, como la educación, el empleo, la vivienda, la atención médica y el acceso a otros derechos y recursos sociales y económicos.

Uno de los conceptos fundamentales en la medición de la discriminación se refiere a los motivos prohibidos o características, los cuales se abordan en el módulo 9 sobre experiencias de discriminación, así como en el COE en la pregunta sobre la prevalencia de la discriminación (*En los últimos doce meses, de julio de 2021 a la fecha, ¿ha sido discriminada(o) o menospreciada(o) por...*). Estos motivos prohibidos o características abarcan aspectos como el tono de piel, la forma de expresarse o manera de hablar, el peso o la estatura, la forma o estilo de vestir y/o arreglo personal (tales como tatuajes, vestimenta, peinado, perforaciones), la posición socioeconómica o clase social, el lugar de residencia, las creencias religiosas, el género, la edad, la orientación sexual, el origen étnico (como ser persona indígena o afrodescendiente), el tener alguna discapacidad, enfermedad, las opiniones políticas, el estado civil, o la situación de pareja o familiar (incluyendo embarazo, orfandad o adopción), así como otros motivos (INEGI, 2023).

Cuadro 2.2. Operacionalización de temas de estudio de la ENADIS 2022.

NIVEL	TEMAS	OPERACIONALIZACIÓN
Opiniones y actitudes	Elementos simbólico-culturales: prejuicios y estereotipos	Acuerdo con prejuicios arraigados en la sociedad en torno a grupos en situación de discriminación.
	Elementos simbólico-culturales: respeto a los derechos	Opinión sobre el respeto a derechos de grupos en situación de discriminación.
	Elementos simbólico-culturales: valores y actitudes	Apertura a la diversidad en ámbitos específicos: vivienda, familia, comunidad, trabajo, escuela, política, etc. Grado de permisividad a la discriminación.
Prácticas y experiencias	Experiencias de discriminación	Discriminación por motivos prohibidos en los últimos 12 meses: edad, tono de piel, sexo, orientación sexual, creencias religiosas, etcétera.
	Negación de derechos	Privación y obstrucción de derechos en los últimos cinco años.
	Prácticas discriminatorias	Situaciones específicas asociadas a la discriminación en los últimos cinco años: rechazo y exclusión de actividades sociales, insultos o burlas, etcétera.
	Ámbitos de la discriminación	Principales ámbitos en los que sucede la discriminación: familia, trabajo, escuela, otros servicios públicos, etcétera.
Efectos	Efectos agregados de la discriminación	Desigualdad de resultados entre grupos sociales discriminados, respecto al ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios públicos (educación, trabajo, atención a la salud, vivienda, nivel socioeconómico).

Fuente: CONAPRED e INEGI (2020: 130).

Otro elemento crucial por considerar es la *discriminación múltiple o interseccional*. Gracias a la estructura del CG y a los filtros aplicados en el cuadernillo de módulos, es posible determinar si una persona pertenece a varios grupos sujetos a discriminación y, además, identificar a cuáles grupos pertenece. Esto nos permite relacionar esta interseccionalidad con variables sociodemográficas. Todas las personas de los hogares que forman parte de los grupos discriminados respondieron a todos los módulos que les corresponden, lo cual incrementa significativamente el número de casos dentro de cada grupo y nos brinda una visión más profunda de la intersección de la discriminación.

Por último, es importante mencionar otras iniciativas que se han realizado en México con el propósito de evaluar la discriminación (INEGI, 2023), entre los que encontramos:

- Encuesta sobre Discriminación (EDIS) en la Ciudad de México 2013. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).
- Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables (ENDHDYGV) 2014, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021, COPRED.

Además, el tema se ha incluido en diversas encuestas a través de secciones o preguntas relacionadas a la discriminación, para ver la interseccionalidad con el motivo principal objeto de estudio de la encuesta, como son:

- Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política 1999. Instituto Federal Electoral (IFE).
- Encuesta Nacional de Valores de la Juventud 2012. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE) 2014-2022. El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Secretaría del Bienestar (BIENESTAR).
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) 2015-2022. EL COLEF, UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, STPS y BIENESTAR.
- Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. INEGI.
- Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. INEGI y CONAPRED.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.
- Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. INEGI.
- Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. INEGI.

2.2. Construcción de los grupos de estudio

La población objeto de estudio de esta investigación se basa en la población identificada en la ENADIS 2022 como migrante. Esta categorización se construyó a través de la combinación de dos variables, como ya se mencionó anteriormente. La primera de estas variables se refiere al lugar de nacimiento (CG pregunta 3.7), mientras que la segunda se relaciona con el lugar de residencia hace cinco años (CG pregunta 3.8, aplicable a personas de 6 años o más). Al combinar ambas variables, se pueden clasificar a las personas en varios grupos, que básicamente son: personas cuyo lugar de nacimiento se ubica fuera de México, consideradas migrantes al haber nacido en otro país; también se incluye a las personas nacidas en México que vivieron en otro país hace cinco años, categorizadas como migrantes de retorno; y además toma en cuenta aquellas personas nacidas en México cuyo lugar de residencia hace cinco años difiere del lugar donde reside al momento de la encuesta.

La combinación de variables o situaciones da lugar a diversos grupos de migrantes que sería preferible no agrupar, por ser más enriquecedor para el análisis al identificar subgrupos que aporten diferencias significativas en el análisis comparativo. Sin embargo, debido a las limitaciones del tamaño de muestra, no es factible llevar a cabo un análisis detallado para todos los grupos de población identificados. No obstante, a partir de lo anterior se definieron los siguientes grupos:

- I. Personas nacidas en México con experiencia migratoria intermunicipal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento.
- II. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento.
- III. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento.
- IV. Personas nacidas y residentes en México con experiencia migratoria internacional que vivían hace cinco años en otro país.
- V. Personas nacidas en Estados Unidos.
- VI. Personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos.

Estos grupos se conformaron al combinar las características de las personas, las cuales se obtuvieron de las respuestas a las preguntas del CG sobre su lugar de nacimiento y su lugar de residencia hace cinco años, tal y como se muestran en el Cuadro 2.3, y únicamente las poblaciones mencionadas son las consideradas para aplicarles el módulo 3, seguido del módulo 9, al ser personas migrantes internacionales o migrantes internas recientes, además de cumplir con el rango de edad que es de 15 años o más.

Cuadro 2.3. Identificación de las poblaciones migrantes a partir de las preguntas del Cuestionario General de la ENADIS 2022.

		3.8 Hace cinco años, en julio de 2017, ¿en qué municipio, estado de la República o en qué país vivía (NOMBRE)?				
		1. Aquí, en este municipio (alcaldía)	2. En este estado, pero en otro municipio (alcaldía) (especifique)	3. En otro estado (especifique)	4. En Estados Unidos de América	5. En otro país (especifique)
3.7 ¿En qué estado de la República o en qué país nació (NOMBRE)?	1. Aquí, en este estado	Personas no migrantes	I. Personas nacidas en México con experiencia migratoria intermunicipal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento.	II. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento.	IV. Personas nacidas y residentes en México con experiencia migratoria internacional que vivían hace cinco años en otro país.	
	2. En otro estado (especifique)	Personas nacidas en México que migraron hace más de cinco años	III. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento.			
	3. En Estados Unidos de América	V. Personas nacidas en Estados Unidos				
	4. En otro país (especifique)	VI. Personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos				

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Cuestionario General.

Los grupos propuestos son una aproximación a diversas situaciones, que, si bien no son homogéneas, ayudan a analizar y a entender como son los niveles de discriminación en México.

Para el análisis es importante identificar a estos grupos a partir de algunas de sus características. Los primeros dos grupos se conforma de personas mexicanas que reportan contar con alguna experiencia migratoria dentro de su misma entidad federativa o entre estados hace cinco años, pero que han regresado a su entidad federativa de nacimiento, por lo que posiblemente estén relacionados con el entorno y las personas de su comunidad; en el tercer grupo están las personas mexicanas con experiencia migratoria interna, pero que ya no residen en la entidad federativa de su nacimiento, interesa distinguirlos del grupo anterior precisamente porque posiblemente se encuentran en entornos distintos respecto al de su nacimiento, por ejemplo una persona nacida en Yucatán que reside en Nuevo, León, o una persona de Chiapas viviendo en Baja California. El cuarto grupo son las personas nacidas en México que reportan haber vivido en otro país hace cinco años, la gran mayoría refiere haber residido en Estados Unidos, en esta población ya no importa si la entidad federativa en la que residen actualmente en México es la misma donde nacieron, aunque la mayoría de la población cumple con esta condición. Finalmente está la población nacida en otro país que reside en México, la cual se dividió en dos grupos, los nacidos en Estados Unidos (gran parte de ellos con al menos uno de sus padres de nacionalidad mexicana) y, el resto de las personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos, donde se agrupan en un mismo conjunto las diversas nacionalidades o países de nacimiento (por cuestiones de tamaño de muestra).

En el cuadro 2.4 se presenta el tamaño de muestra que se tiene para cada uno de estos grupos poblacionales, así como la estimación de volumen para cada población, además de algunas características seleccionadas para identificar su perfil, obtenido del módulo 3 enfocado a la población migrante de 15 años o más que ha sido descrita. Lo ideal es que en todos los casos hubiese una cifra suficiente de casos muestrales. Si fuera un muestreo aleatorio simple con 400 casos se tendría un tamaño de muestra suficiente para hacer estimaciones con un nivel de confianza del 95 por ciento y un error de 5 por ciento para proporciones, esto nos sirve para tener una idea del error que tenemos con estos tamaños de muestra. En el caso de la población mexicana que vivía en Estados Unidos hace cinco años, los errores serían de 7 por ciento. Todo esto es suponiendo un muestreo aleatorio simple. Sin embargo, en las estimaciones del cuadro 2.4 se consideró el cálculo del coeficiente de variación, como medida para valorar la confiabilidad de las estimaciones, considerando el diseño muestral de la encuesta.

Una vez consideradas estas limitaciones de la fuente. Se estimaron algunas características para cada uno de los grupos analizados. La primera fue el sexo, en este caso se tiene por ejemplo que entre las personas mexicanas con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento se tiene una ligera mayor presencia de hombre (51.6%); se compone principalmente de personas adultas de entre 30 y 59 años (47.5%), seguida muy de cerca de las y los adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años (45.6%); con niveles de escolaridad relativamente altos si se compara con la población mexicana con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que vive en su entidad federativa de nacimiento, ya que 30.5 declaran contar con algún grado de bachillerato y 29.6 por ciento con al menos un grado de nivel superior o más. De esta población mexicana con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, una de cada ocho personas se auto adscriben indígenas (13.1%), 6.5 por ciento habla lengua indígena, 13.5 por ciento tiene una religión distinta a la católica y 4.3 por ciento vive con al menos una condición de discapacidad. Además, este grupo de migrantes se distingue por el moderado porcentaje de personas encuestadas donde su vivienda se considera que se encuentra ubicada en áreas con estrato socioeconómico alto, siendo una de cada siete personas (14.3%). Por último, es de destacar que dos de cada quince personas que conforman esta población de migrantes (13.3%) declaró que la última vez que migró se debió a motivos como discriminación, inseguridad o violencia.

Cuadro 2.4. Población migrante de 15 años o más por características sociodemográficas, según tipo de migrante, 2022. (Distribución porcentual)

Características	Total	Tipo de migrante					
		Personas nacidas en México				Personas nacidas en otro país	
		I. Personas nacidas en México con experiencia migratoria intermunicipal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento	II. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento	III. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento	IV. Personas nacidas y residentes en México con experiencia migratoria internacional que vivían hace cinco años en otro país	V. Personas nacidas en Estados Unidos	VI. Personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos
Número de casos de muestra	4 605	1 146	673	1 995	172	321	297
Total de población	4 700 020	1 419 649	658 538	1 831 078	166 437	313 055	309 052
Sexo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Hombre	48.4%	41.8%	47.0%	51.6%	74.5%	45.7%	52.0%
Mujer	51.6%	58.2%	53.0%	48.4%	25.5%	54.3%	48.0%
Grandes grupos de edad	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Adolescentes y jóvenes (de 15 a 29 años)	44.4%	45.1%	37.7%	45.6%	18.6%	80.5%	25.0%
Personas adultas (de 30 a 59 años)	47.6%	46.8%	52.4%	47.5%	67.0%	16.6%	61.8%
Personas mayores (de 60 años o más)	8.1%	8.1%	9.9%	6.8%	14.4%	2.9%	13.2%
Nivel de escolaridad	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Algún grado de primaria o menos (incluye sin escolaridad)	16.6%	16.1%	19.6%	14.4%	39.5%	4.5%	26.3%
Algún grado de secundaria	24.5%	27.3%	24.7%	25.5%	22.5%	20.5%	10.1%
Algún grado de media superior	28.1%	25.0%	27.3%	30.5%	19.4%	48.5%	14.4%
Algún grado superior o más	30.7%	31.7%	28.4%	29.6%	18.6%	26.5%	49.2%
Hablantes de lengua indígena	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Hablante de lengua indígena	6.1%	5.2%	9.8%	6.5%	8.2%	0.7%	3.7%
No hablante de lengua indígena	93.9%	94.8%	90.2%	93.3%	91.8%	99.0%	96.3%
Adscripción indígena	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Indígena	14.9%	19.3%	19.8%	13.1%	14.5%	4.0%	6.7%
No indígena	84.2%	79.7%	78.9%	86.2%	83.5%	96.0%	93.1%
Población con alguna discapacidad	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Con al menos una condición de discapacidad	4.5%	3.8%	7.3%	4.3%	6.8%	3.0%	2.3%
Con limitación	16.2%	17.1%	21.1%	15.8%	20.9%	9.2%	8.9%
Sin limitación o sin ninguna condición de discapacidad	79.3%	79.0%	71.6%	79.8%	72.3%	87.8%	88.8%
Población de la diversidad religiosa	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Católica	71.3%	75.8%	69.6%	71.6%	74.3%	73.3%	49.1%
Otra religión / Diversidad religiosa	14.1%	11.9%	15.9%	13.5%	13.4%	9.8%	27.9%
No tiene religión	14.3%	12.0%	14.4%	14.7%	11.8%	15.7%	22.5%
Estrato socioeconómico	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Bajo	16.5%	19.6%	26.0%	10.6%	25.5%	9.7%	18.3%
Medio bajo	48.8%	53.2%	45.9%	49.4%	54.4%	47.7%	28.8%
Medio alto	22.9%	20.7%	20.5%	25.6%	14.6%	25.1%	24.2%
Alto	11.8%	6.5%	7.6%	14.3%	5.5%	17.5%	28.7%
Tamaño de localidad	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
De 100 000 y más habitantes	50.4%	42.8%	39.8%	57.5%	29.1%	56.3%	70.8%
De 15 000 a 99 999 habitantes	15.2%	14.6%	16.7%	17.0%	16.5%	14.3%	4.6%
De 2 500 a 14 999 habitantes	13.3%	20.2%	11.9%	11.4%	12.9%	6.4%	3.4%
Menor a 2 500 habitantes	21.1%	22.5%	31.6%	14.1%	41.5%	22.9%	21.3%
La última vez que migró en los últimos 5 años, se debió por motivos de discriminación, inseguridad o violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Si	13.0%	10.9%	17.0%	13.3%	16.0%	8.8%	8.2%
No	86.8%	89.1%	83.0%	86.4%	84.0%	91.2%	90.0%

Alta, CV en el rango de (0.00%, 15.00%)

Moderada, CV en el rango de (15.00%, 30.00%)

Baja, CV de (30.00%, 100%)

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Módulo 3. Personas migrantes.

2.3. Indicadores sobre discriminación asociados a la negación injustificada de derechos solicitados

El cuestionario del módulo 3 dirigido a la población migrante de 15 años o más, inicia por indagar sobre la percepción que tienen las personas migrantes sobre el respeto a sus derechos, las problemáticas que enfrentan, los prejuicios y las propias percepciones de cómo son tratados las y los migrantes en México. Posteriormente, se incluyen dos preguntas para conocer si han cambiado de residencia por razones de discriminación, inseguridad o violencia, además de conocer el motivo por el que cambió de residencia la última vez, ambas preguntas sólo se les aplica a las personas migrantes que cambiaron su residencia en los últimos cinco años, es decir, a los migrantes nacidos en otro país que no cambiaron de residencia no se les realizan estos últimos cuestionamientos. Además de estas preguntas, también se les incluye el módulo 9, denominado “Experiencias de discriminación”, que presenta otro conjunto de preguntas enfocadas a identificar la negación injustificada de derechos solicitados y temas relacionados como la denuncia de este tipo de eventos, asimismo sobre situaciones, motivos o características y ámbitos de discriminación, para toda la población migrante seleccionada que responde el módulo 3.

Como parte de la metodología para este trabajo se consideró la construcción de tres índices que permitan resumir y comparar el nivel de discriminación entre grupos. Con estos índices se resume la relación entre las posibles situaciones a las que estuvo expuesta la persona y de éstas las que reportó haber experimentado eventos de discriminación. Lo anterior para que en cada individuo se le relacione el número de situaciones de discriminación vividas respecto al número de situaciones a las que estuvo expuesto en los últimos cinco años, ya que no todas las situaciones aplican para toda la población, por ejemplo, no todas las personas son susceptibles a vivir experiencias de que se les niegue el derecho a estudiar, el cuestionario del módulo 9 enlazado al módulo 3 para población migrante se le aplica este ítem solamente al grupo de personas que tienen entre 15 y 35 años de edad. Además de este tipo de filtros en el cuestionario también está la posibilidad de que la persona declare no haber experimentado algunas de las situaciones, por ejemplo, que no haya solicitado un servicio o derecho de los considerados en la lista que más adelante se especificará, en el lapso que se refiere.

Los índices mencionados abarcan factores empleados para evaluar aspectos relacionados a la discriminación, estos factores comprenden: la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años; las situaciones específicas de ofensa en el mismo periodo; y las características de las personas (motivos prohibidos) en el último año, los cuales se presentarán en esta misma sección y en las siguientes.

En lo que se refiere a la identificación de prácticas discriminatorias, específicamente en el ámbito **mesosocial** (experiencias y prácticas), el módulo 9 al interior de su cuestionario aborda tres bloques o baterías de preguntas diseñadas a contribuir en su conocimiento. La primera que se analiza es la denominada “Negación de derechos”, la cual busca averiguar si la persona encuestada ha experimentado, en los últimos cinco años, la negación injustificada de algún servicio o derecho que solicitó. Esto se indaga a través de una serie de ocho situaciones distintas,⁹ y dicha situación podría estar relacionada con actos de discriminación. Los derechos considerados en el módulo 9 de la ENADIS 2022 (pregunta 9.1 *En los últimos cinco años, de julio de 2017 a la fecha, ¿le han negado injustamente...*) son:

1. La atención médica o medicamentos.
2. La atención o servicios en alguna oficina de gobierno.
3. La entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco.
4. El recibir apoyos de programas sociales (becas, BIENESTAR, etcétera).
5. La posibilidad de estudiar o seguir estudiando (sólo para personas entre 12 y 35 años).¹⁰
6. La oportunidad de trabajar u obtener un ascenso (sólo para personas de 18 años o más).
7. La oportunidad de contar con algún crédito, préstamo o tarjeta (sólo para personas de 18 años o más).

⁹ Esta batería de preguntas también se utiliza en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) para personas de 18 años o más de la ENADIS 2022, sólo que ahí no fue considerada la pregunta directa sobre la verificación de negación del derecho relacionada con la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso, lo que la hace diferir un poco a lo que se recupera del módulo 9 sobre Experiencias de discriminación.

¹⁰ Debido a que el módulo 9. Experiencias de discriminación de la ENADIS 2022, está vinculado a la población que se le fue aplicado el módulo del que proviene, en nuestro caso el módulo 3 sobre las personas migrantes de 15 años o más, entonces el derecho de educación sólo se le aplica a la población entre 15 y 35 años.

8. La oportunidad de rentar un lugar para vivir, como departamento, vivienda o cuarto (sólo para personas de 18 años o más).

Con base en lo anterior se construyó el “Índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años” o “índice de derechos”. A partir de las ocho situaciones antes descritas y donde las posibles respuestas son “Sí”, “No” y “No aplica”. El porcentaje de no aplica estuvo entre 1.1 por ciento y 47.9 por ciento, este último caso se identificó en la variable sobre la posibilidad de estudiar o seguir estudiando, incrementándose considerablemente el porcentaje por la población mayor a 35 años, que no se les aplicó el cuestionamiento. Para calcular el índice de derechos se siguió el siguiente proceso. Sea c_{ij} la variable de la i -ésima persona en su j -ésima situación de derecho en los últimos cinco años. La variable c_{ij} toma los siguientes valores:

$c_{ij} = 1$ si la i -ésima persona ha solicitado el derecho j , y
 $c_{ij} = 0$ si la i -ésima persona no ha solicitado el derecho j ,
con $j = 1, 2, \dots, 8$ de los derechos considerados, e
 $i = 1, 2, \dots, n$, donde n es el tamaño muestral de la población.

La segunda etapa es contabilizar las situaciones en que la persona reporta que se le negó injustificadamente el derecho o servicio en los últimos cinco años. Para esto se define la variable x_{ij} que representa la i -ésima persona y la j -ésima situación de derecho o servicios, la cual toma los siguientes valores:

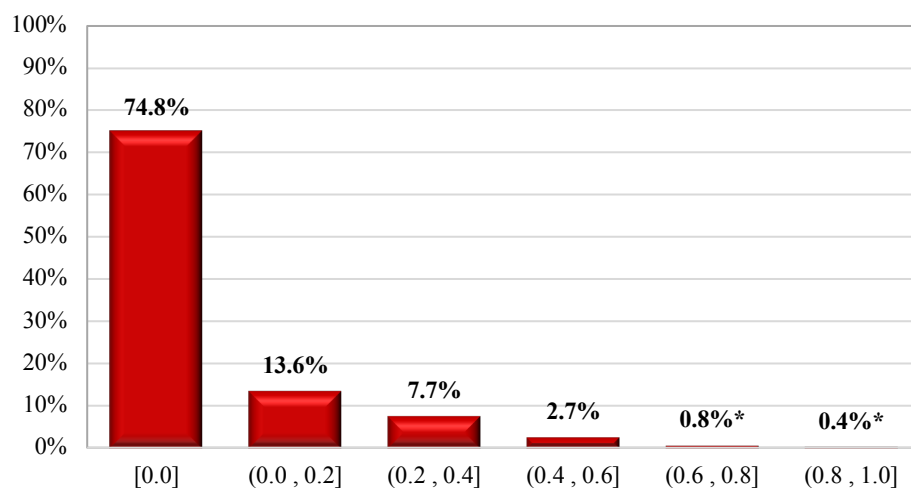
$x_{ij} = 1$ si a la i -ésima persona se le negó injustamente el derecho o servicio solicitado j , y
 $x_{ij} = 0$ si a la i -ésima persona no se le negó el derecho o servicio solicitado j ,

Finalmente, el cálculo del indicador se realiza con el cociente de parámetros estimados para cada i -ésima persona.

$$Indice^{\wedge}Neg_Derechos_i = \frac{\sum_{j=0}^8 x_{ij}}{\sum_{j=0}^8 c_{ij}}$$

En la gráfica 2.2 se presenta el resultado para el índice de derechos, dividido en quintiles para la población que experimentó discriminación en los últimos cinco años, y el porcentaje de quienes no tienen esta condición. Es decir, el porcentaje sobre la población migrante de 15 años o más que no sufrió discriminación por negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años es de 74.8 por ciento, y el restante 25.2 por ciento declaró algún nivel de discriminación para el mismo lapso. La distribución del índice según quintil muestra a la población migrante que vivió desde la mínima discriminación hasta en 20 por ciento de las ocho situaciones consideradas en el cuestionario, acumulando 13.6 por ciento de la población migrante, mientras que 7.7 por ciento de la población migrante sufrió discriminación con más de 20 por ciento hasta 40 por ciento de las situaciones reportadas, y 3.9 por ciento de la población migrante reportó discriminación en más de 40 por ciento de las situaciones declaradas.

Gráfica 2.2. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según participación por quintil, 2017-2022.

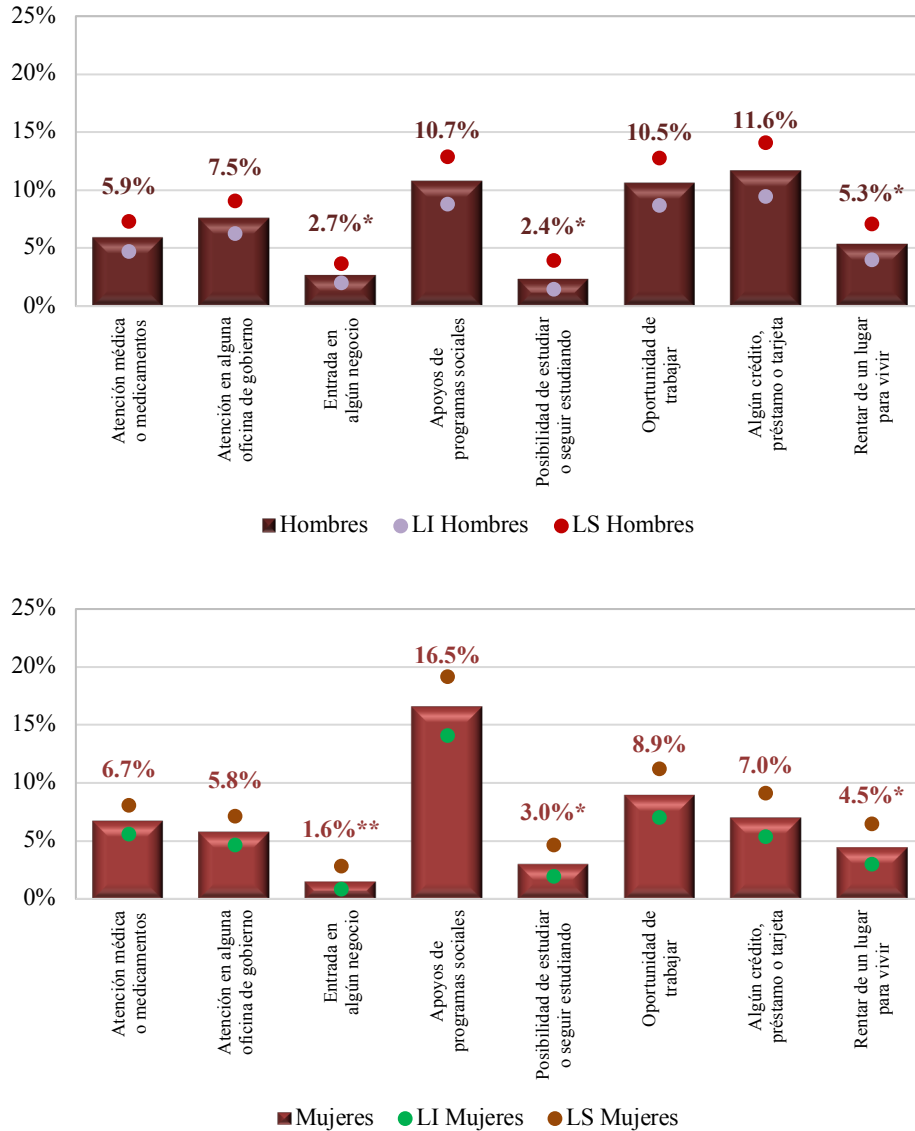


* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

En la gráfica 2.3 se presentan los ocho componentes del índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, de acuerdo con su participación porcentual por sexo y sus intervalos de confianza en cada caso.

Gráfica 2.3. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, 2017-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

A partir del análisis de la gráfica 2.3, se observa que la situación que registra el mayor porcentaje se relaciona con la negación injustificada para acceder a apoyos de programas sociales. En total, 13.9 por ciento de las personas migrantes de 15 años o más que lo solicitaron han experimentado esta situación. Sin embargo, se observan diferencias significativas por sexo, ya que las mujeres son las que con mayor frecuencia informan haber sufrido esta situación, con 16.5 por ciento, mientras que los hombres son de 10.7 por ciento.

Por otro lado, la situación menos común es la negación de entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco, ya que sólo 2.1 por ciento de las personas encuestadas reportaron haber pasado por esta experiencia.

Además, para conformar la gráfica 2.3, fue necesario disponer del porcentaje de personas expuestas a cada una de las situaciones de negación de derechos solicitados. Es importante destacar que dos derechos sobresalen por su menor exposición a estas situaciones: el derecho a estudiar o seguir estudiando (para la población migrante de 15 a 35 años) y el derecho a recibir apoyos de programas sociales, ya que sólo 52.8 y 64.5 por ciento de las personas migrantes, respectivamente, informaron haber experimentado estas situaciones.

2.4. Indicadores sobre discriminación asociados a situaciones específicas de ofensa

El segundo conjunto de preguntas analizado en el módulo 9, de experiencias de discriminación para la población migrante de 15 años o más, se centra en situaciones específicas de discriminación asociadas a ofensas. Estas ofensas incluyen rechazo, exclusión de actividades, insultos, burlas, miradas incómodas, amenazas, empujones, jalones, agresiones entre otras, que hayan ocurrido en los últimos cinco años antes de la encuesta. Similar que, en el índice anterior, este también busca resumir y comparar la información sobre los niveles de discriminación entre grupos.

El segundo índice propuesto para este análisis es sobre discriminación asociada a situaciones específicas de ofensas en los últimos cinco años, que se basa en el conjunto de preguntas que la ENADIS 2022 que se agrupan con la denominación de “Situaciones de discriminación” del módulo 9 (pregunta 9.4 *En los últimos cinco años, de julio de 2017 a la fecha, ¿le ha sucedido que...*) y hacen referencia a las ocho siguientes posibilidades de situaciones de ofensa:¹¹

1. Ser rechazado(a) o excluido(a) de actividades sociales.
2. Hacerle sentir o mirarle de forma que le incomode.
3. Ser insultado(a), que se burlen o le digan cosas que le molesten.
4. Ser amenazado(a), empujado(a) o jaloneado(a).
5. Ser obligado(a) a salir de alguna comunidad.
6. Ser interrogado(a) o detenido(a) por la policía sin razón alguna.
7. Ser agredido(a) por alguna persona intencionalmente.
8. Dañarle o vandalizarle algún bien o propiedad a propósito.

Siguiendo la misma lógica utilizada que en el índice anterior, se definieron dos variables, una para identificar las situaciones a las que estuvo expuesta la persona encuestada, y otra donde se contabiliza el número de eventos en que reporta haber experimentado discriminación por situaciones de ofensa, y finalmente se obtiene el cociente entre ambas variables creadas para dimensionar el nivel de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa.

De acuerdo con lo siguiente, sea d_{ik} la variable de la i -ésima persona en su k -ésima situación específica de ofensa. La variable d_{ik} toma los siguientes valores:

$d_{ik} = 1$ si la i -ésima persona podría encontrarse en la situación de ofensa k , y
 $d_{ik} = 0$ si la i -ésima persona no podría encontrarse en la situación de ofensa k ,
con $k = 1, 2, \dots, 8$ de las situaciones de ofensa consideradas, e
 $i = 1, 2, \dots, n$, donde n es el tamaño muestral de la población.

¹¹ Las preguntas que se realizan para captar situaciones de ofensa no tienen una réplica en ninguno de los demás cuestionarios de la ENADIS 2022, por lo que es la única medición al respecto con la que se puede contar.

Y la variable y_{ik} que representa la i -ésima persona y la k -ésima situación específica de ofensa, toma los siguientes valores:

$$y_{ik} = 1 \text{ si a la } i\text{-ésima persona le sucedió la situación de ofensa } k, \text{ y}$$
$$y_{ik} = 0 \text{ si a la } i\text{-ésima persona no le sucedió la situación de ofensa } k,$$

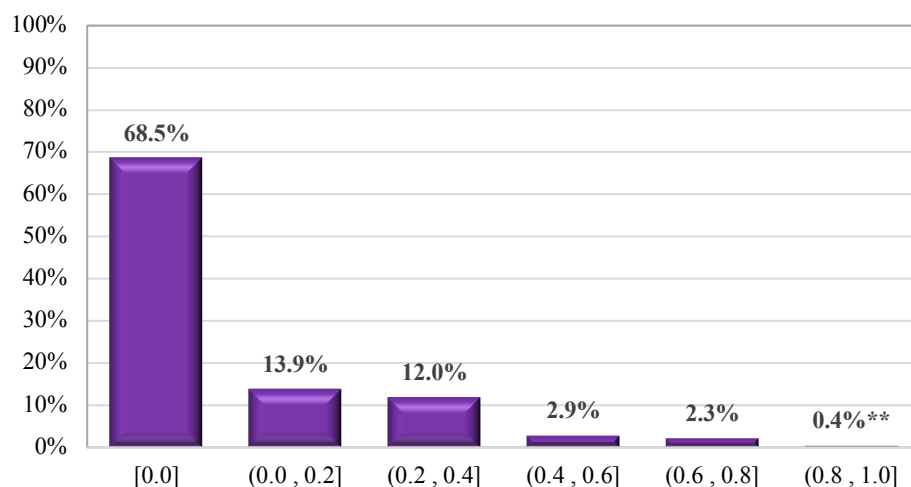
Finalmente, el cálculo del indicador se realiza con el cociente

$$\text{Indice}^{\wedge}\text{Sit_Ofensa} = \frac{\sum_{k=1}^8 d_{ik}}{\sum_{k=1}^8 y_{ik}}$$

Los resultados que se presentan en la gráfica 2.4 muestran el índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años. Este índice se divide en seis grupos. El primer grupo incluye a las personas migrantes que no reportaron ninguna experiencia de discriminación asociados a dichas situaciones. Las siguientes cinco categorías muestran la acumulación de personas que sí informaron experiencias de discriminación en estas situaciones, clasificadas según el porcentaje de eventos de discriminación reportados en situaciones específicas de ofensa, de la siguiente manera: i) hasta 20 por ciento; ii) más de 20 por ciento hasta 40 por ciento; iii) más de 40 por ciento hasta 60 por ciento; iv) más de 60 por ciento hasta 80 por ciento; y v) más de 80 por ciento hasta 100 por ciento.

De acuerdo con esta clasificación, se observa que 68.5 por ciento de las personas migrantes de 15 años o más declararon no haber experimentado ninguna situación de discriminación asociada a ofensas en los últimos cinco años. Lo significa, que 31.5 por ciento de las personas migrantes sí han enfrentado al menos una experiencia de discriminación en situaciones específicas de ofensa en el mismo periodo. Al dividir el índice en quintiles según este último porcentaje, resulta que 13.9 por ciento de las personas migrantes informaron haber vivido discriminación en a lo más 20 por ciento de las situaciones específicas de ofensa, el 12 por ciento de la población migrante sufrió discriminación en más de 20 por ciento hasta 40 por ciento a través de situaciones de ofensa, y el 5.6 por ciento de la población migrante refiere haber padecido en más del 40 por ciento de las situaciones de ofensa en el último quinquenio.

Gráfica 2.4. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años, según participación por quintil, 2017-2022.



** El coeficiente de variación (CV) es mayor o igual a 30%.

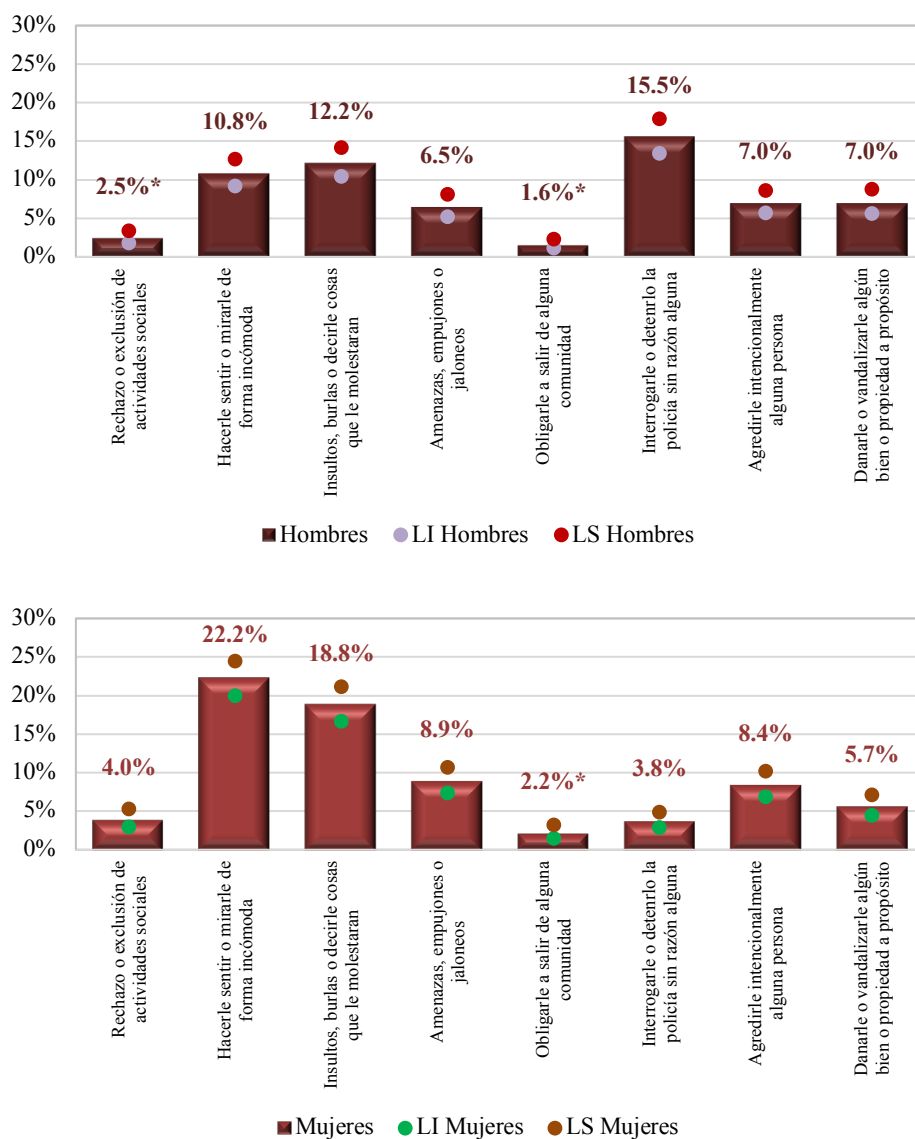
Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

En la gráfica 2.5 se presentan las ocho situaciones que intervienen en el índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años, estas situaciones se muestran según su participación porcentual por sexo y sus intervalos de confianza. Entre la población migrante de 15 años o más, se destacan dos situaciones como las más frecuentes. En primer lugar, un 16.7 por ciento de la población migrante menciona que le hagan sentir o miren de forma incómoda, seguido por 15.6 por ciento de la población migrante que refiere haber sufrido de insultos, burlas o comentarios molestos.

Es importante señalar que se observan diferencias significativas según sexo. Las mujeres reportan sufrir constantemente ambas situaciones ya referidas en mayor medida, con un 22.2 por ciento y un 18.8 por ciento, respectivamente, cifras que superan la media nacional. En contraste, entre los hombres migrantes, la situación de ofensa más destacada es la relacionada con ser interrogados o detenidos por la policía sin razón alguna, con una participación del 15.5 por ciento, significativamente superior a la reportada por las mujeres migrantes (3.8%).

Por otro lado, las situaciones menos frecuentes de ofensa son aquellas en las que se obliga a la persona migrante de 15 años o más a abandonar una comunidad, con un 1.9 por ciento, o en las que se le rechaza o excluye de actividades sociales, con 3.2 por ciento.

Gráfica 2.5. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años, 2017-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

Se debe mencionar que la gran mayoría de personas migrantes de 15 años o más han estado expuestas a todas las situaciones de ofensa incluidas en el cuestionario del módulo 9, experiencias de discriminación, ya que no se contaba con la opción de “no aplica” en ninguna pregunta. La única excepción a esta regla fue la falta de respuesta, la cual se produjo en una incidencia muy baja –la más alta fue de 0.4%, presentada específicamente en la situación en la que se le interroga o detiene por parte de la policía sin motivo aparente a las personas migrantes–.

2.5. Indicadores sobre discriminación asociados a las características de la persona

El tercer indicador creado para evaluar el nivel de discriminación en el sistema **mesosocial** se fundamenta en las prácticas prohibidas y reconocidas. Estas prácticas se buscan recuperar del módulo 9, asociado al módulo 3 sobre personas migrantes, a partir de la pregunta 9.6 (*Ahora le preguntaré por los últimos doce meses. De julio de 2021 a la fecha, ¿ha sido discriminada(o) o menospreciada(o), por...*), la cual se denominada “Motivos de discriminación” y se refiere a los últimos doce meses. En esta pregunta, se indaga si la persona ha experimentado discriminación o menosprecio debido a dieciséis motivos prohibidos o características establecidos en la legislación mexicana.¹²

Estos motivos prohibidos o características comprenden una amplia gama de aspectos, que incluyen lo físico, lo social, lo identitario y lo personal, entre otros. Las personas indican que han sido objeto de discriminación en el último año debido a la posesión de alguna de las características. La lista de las dieciséis características consideradas en la encuesta es:¹³

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo primero, párrafo quinto (CPEUM, 2017) y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), en su artículo primero, fracción tercera (LFPED, 2003).

¹³ Una pregunta similar se realiza en el Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE) de la ENADIS 2022, en su pregunta 4.1 (*En los últimos doce meses, de julio de 2021 a la fecha, ¿ha sido discriminada(o) o menospreciada(o), por...*), y utiliza la misma lista de características.

1. Tono de piel
2. Manera de hablar
3. Peso o estatura
4. Forma de vestir o arreglo personal (por ejemplo: tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones)
5. Clase social
6. Lugar donde vive
7. Creencias religiosas
8. Ser mujer u hombre
9. Edad
10. Preferencia sexual
11. Ser persona indígena o afrodescendiente
12. Tener alguna discapacidad
13. Tener alguna enfermedad
14. Opiniones políticas
15. Estado civil o situación de pareja o familiar (es decir, estar embarazada, ser huérfana(o), adoptada(o))
16. Otro motivo¹⁴

Al igual que en los índices anteriores, este también tiene como objetivo resumir y comparar la información relacionada con los niveles de discriminación entre diferentes grupos. El tercer índice propuesto para llevar a cabo este análisis se enfoca en la discriminación asociada a las características de la persona en el último año.

Continuando con el mismo enfoque metodológico utilizado para desarrollar los índices anteriores, se establecen dos variables. La primera tiene el propósito de contabilizar las características por las cuales la persona encuestada estuvo expuesta a sufrir discriminación. La segunda variable se utiliza para registrar el número de situaciones en las que la persona informa haber experimentado

¹⁴ Si bien habría sido relevante incluir la característica de nacionalidad de las personas en este estudio, lamentablemente, no se consideró en la lista de características prohibidas de la ENADIS 2022. Dado que sólo se es un usuario de la información proporcionada, no se contó con capacidad de opinión en la selección de características a considerar.

discriminación debido a sus características personales. Finalmente, se calcula un cociente entre ambos resultados para determinar el nivel de discriminación asociado a las características de las personas.

Siendo e_{il} la variable de la i -ésima persona en su l -ésima característica. La variable e_{il} toma los siguientes valores:

$e_{il} = 1$ si la i -ésima persona posee la característica l , y
 $e_{il} = 0$ si la i -ésima persona no posee la característica l ,
 con $l = 1, 2, \dots, 16$ de las características de discriminación consideradas.
 $I = 1, 2, \dots, n$, donde n es el tamaño muestral de la población.

Y la variable z_{il} que representa la i -ésima persona y la l -ésima característica, la cual toma los siguientes valores:

$z_{il} = 1$ si a la i -ésima persona considera que se le ha discriminado por poseer la característica l , y
 $z_{il} = 0$ si a la i -ésima persona considera que no se le ha discriminado por poseer la característica l ,

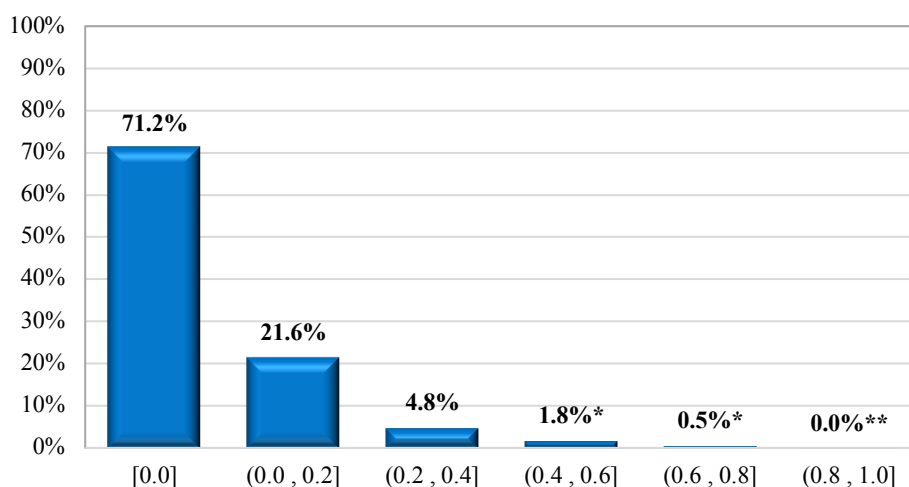
Finalmente, el cálculo del indicador se realiza con el cociente

$$\text{Indice}^{\wedge}\text{Caract_Pers} = \frac{\sum_{l=1}^{16} z_{il}}{\sum_{l=1}^{16} e_{il}}$$

La gráfica 2.6 muestra los resultados del índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, al resumir las dieciséis características prohibidas que lo conforman. Según los datos, el 71.2 por ciento de las personas migrantes de 15 años o más afirmaron no haber experimentado discriminación en el último año, debido a ninguna de las características que poseen. Por otro lado, el 28.8 por ciento de las personas migrantes de 15 años o más si reportaron haber sufrido discriminación en el último año debido a alguna de sus características personales.

Cuando se clasifica este porcentaje que llegó a sufrir discriminación asociada a las características de la persona en quintiles, observamos que el 21.6 por ciento indicó haber experimentado discriminación en un grado de hasta 20 por ciento debido a sus características. Además, 4.8 por ciento de las personas migrantes sufrió discriminación en un rango de más del 20 por ciento hasta 40 por ciento debido a sus características, mientras que el 2.4 por ciento restante vivió discriminación en un grado superior al 40 por ciento debido a sus características personales.

Gráfica 2.6. Población migrante de 15 años o más. Índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, según participación por quintil, 2021-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

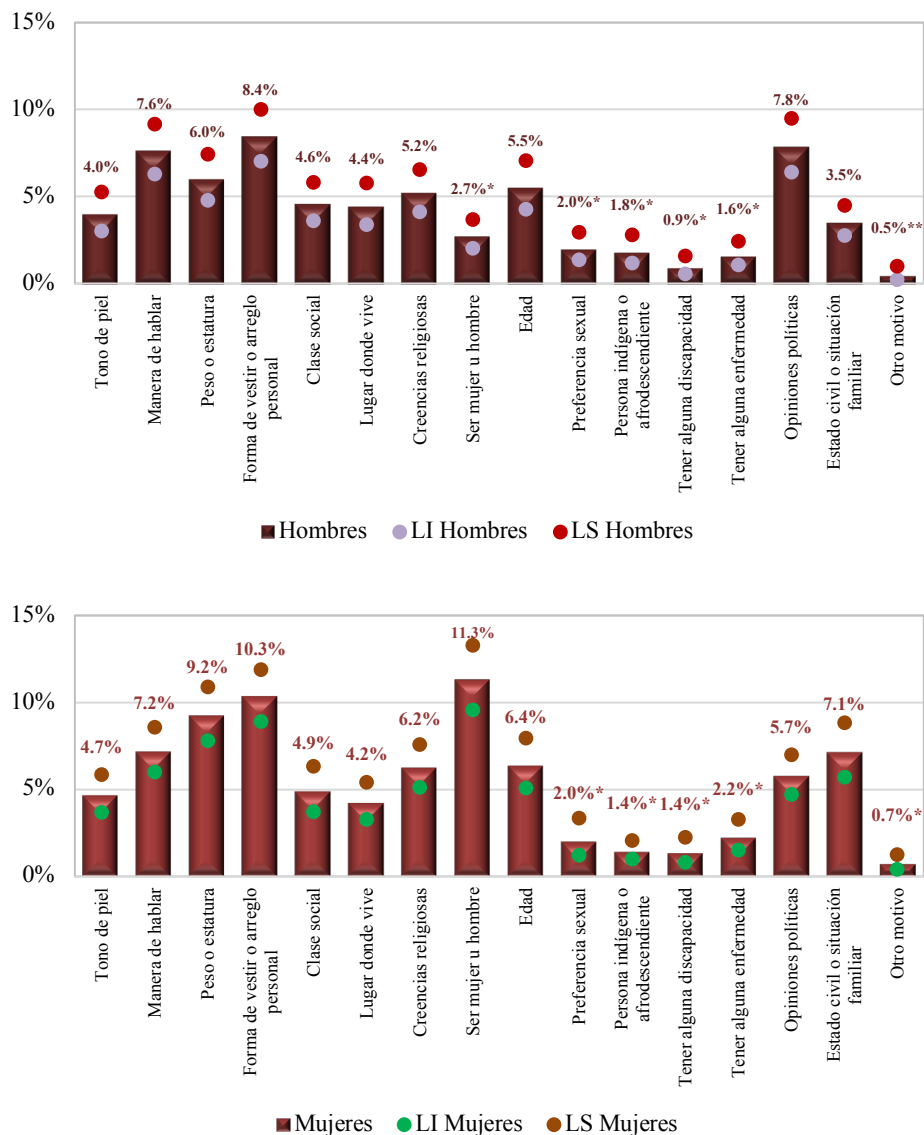
Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

En la gráfica 2.7 se presentan las dieciséis características consideradas para conformar el índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año. Estas características se muestran según su participación porcentual por sexo y se acompañan de sus intervalos de confianza. Entre la población migrante de 15 años o más, resalta que la característica más frecuente asociada a la discriminación es la forma de vestir o el arreglo personal, ya que un 9.4 por ciento de las personas migrantes informaron percibirla como motivo de discriminación. Además, es

interesante notar que esta percepción es más común entre las mujeres, con 10.3 por ciento, que entre los hombres, donde un 8.4 por ciento la menciona.

Otro punto relevante es la discriminación basada en el género de las personas (ser mujer u hombre), ya que un 11.3 por ciento de las mujeres entrevistadas informaron haber experimentado discriminación por ser mujeres, mientras que sólo 2.7 por ciento de los hombres mencionaron que su discriminación se debió a ser hombres.

Gráfica 2.7. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, 2021-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

2.6. Propuesta de variables para explicar los diferentes niveles de discriminación

Los índices construidos muestran el nivel de discriminación reportado por la población migrante de 18 años o más que respondió el módulo 9 vinculado al módulo 3. Para analizar estos niveles e identificar y explicar si hay diferencias se utilizarán algunas características personales o del entorno. A nivel persona se emplearán las siguientes variables:

- Sexo
- Grandes grupos de edad
- Nivel de escolaridad
- Hablantes de lengua indígena
- Adscripción indígena
- Adscripción afrodescendiente
- Condición de alguna discapacidad
- Tipo de migrante

Del lugar donde reside se utilizarán:

- Tamaño de localidad (número de habitantes)
- Estrato socioeconómico
- Región de residencia (agrupación de Entidades federativas)

Una de las comparaciones más importantes para analizar en este estudio se refiere al nivel de discriminación en función de si una persona es migrante o no. Sin embargo, esta comparación representa algunos retos metodológicos. En la ENADIS 2022 los datos sobre la población migrante de 15 años o más se encuentra en una base de datos independiente, siguiendo una variación del diseño muestral y por lo tanto cuenta con su propio factor de expansión, a su vez, los datos de la población general de 18 años o más, que incluye a la población migrante, se halla en otra base de datos, también con su propio factor de expansión.

Para realizar la comparación entre los resultados obtenidos para la población migrante y la población no migrante, se tienen dos posibilidades. La primera opción consiste en estimar los índices utilizando la base de datos denominada Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE), que incluye a la población total de 18 años o más, donde se puede identificar a la población migrantes y la población no migrante de acuerdo con la definición utilizada en el módulo 3 sobre personas migrantes. La segunda opción implica comparar los resultados obtenidos para la población no migrante del COE con los resultados que se obtienen a través del módulo 3, junto con su correspondiente vinculación con el módulo 9, para la población que se ha identificado como migrante. Esto, por supuesto, teniendo en cuenta las diferencias en edad (los módulos 3 y 9 abarcan a personas de 15 años o más, mientras que el COE se enfoca en personas de 18 años o más) y considerando las preguntas similares en los cuestionarios (aquellas del COE que se asemejan a las del módulo 9) que componen los índices.

El tamaño de muestra en la base de datos correspondiente al módulo 3 para la población migrante es de 4 605 casos (de los cuales 4 525 casos tienen respuestas completas). Por otro lado, el COE contiene un total de 36 153 casos, de los cuales 1 998 casos se superponen con la muestra del módulo 3 sobre personas migrantes, solo que para estos casos su rango de edad es de 18 años o más.

A raíz de lo anterior, se pueden realizar las estimaciones para los índices presentados en las siguientes poblaciones:

- Población no migrante (según los criterios del módulo 3 para personas migrantes) obtenida del COE,
- Población migrante (según los criterios del módulo 3 para personas migrantes) obtenida del COE, y
- Población migrante obtenida a través del módulo 3 para personas migrantes, junto con su vinculación al módulo 9 sobre experiencias de discriminación.

2.7. Modelo para identificar el peso en que contribuyen las variables

Además de evaluar el nivel de discriminación en la población migrante y compararlo con el de la población no migrante, es importante verificar si algunas de las variables individuales y contextuales consideradas en el análisis conjuntamente contribuyen a explicar por qué ciertos grupos de individuos experimentan niveles más elevados de discriminación y cuáles son las características o factores subyacentes en estos casos. Para abordar esto, se planteó el uso de modelos de regresión logística en los que la variable dependiente refleja una situación dicotómica, es decir, si la persona fue o no objeto de discriminación.

Esta etapa representa la fase final del análisis y nos lleva a reflexionar sobre las ventajas y desventajas de construir índices, como los expuestos en secciones anteriores. Entre las ventajas, se destaca la facilidad para comparar los resultados, así como para realizar comparaciones entre subgrupos o conjuntos de prácticas que presenten diferentes niveles de discriminación. No obstante, se debe considerar la desventaja de que se podría estar simplificando u ocultando la heterogeneidad del fenómeno a su interior, por ejemplo, las disparidades por sexo que se observan en el nivel de discriminación en cada uno de los elementos que componen el índice.

En base a lo anterior, en la fase final de este estudio se sometieron a prueba varios modelos, algunos de los cuales utilizan la variable dependiente de la siguiente manera:

$ID_NDS_i = 1$ si la i -ésima persona experimentó discriminación según el índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años,

$ID_NDS_i = 0$ si la i -ésima persona no experimentó discriminación según el índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años.

Además, se construyeron otros modelos utilizando como variable dependiente el otro índice previamente presentado.

$ID_CP_i = 1$ si la i -ésima persona experimentó discriminación según el índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año,

$ID_CP_i = 0$ si la i -ésima persona no experimentó discriminación según el índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año.

Las variables independientes empleadas en los modelos se detallaron en la sección anterior.

3. CAPÍTULO. RESULTADOS

En este capítulo, se presentan los resultados relacionados con los niveles de discriminación identificados en la población migrante a través de los datos recopilados en la ENADIS 2022. El capítulo 3 se compone de tres secciones. En la primera sección, se aborda el nivel de discriminación, realizando una comparación entre la población migrante y no migrante; la segunda sección se centra en las diferencias que surgen a partir de las características del propio individuo y, por último, en la tercera sección, se utilizarán modelos de regresión logística para analizar la discriminación en función de las características individuales y del entorno en el que se desenvuelve cada individuo.

3.1. Nivel de discriminación en la población migrante y no migrante

En esta sección, se exponen los niveles generales de discriminación en México, tanto de la población migrante como de la no migrante. Además, se realiza un análisis detallado de la discriminación según la entidad federativa o región de residencia en el país. Este análisis revela que el fenómeno de la discriminación es diverso y heterogéneo, tanto al comparar las experiencias reportadas por la población migrante como por la población no migrante. En otras palabras, se identifican entidades federativas y regiones donde se evidencian niveles significativamente más altos de discriminación.

Para ello fue necesario calcular el índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años,¹⁵ utilizando los datos del Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) de la ENADIS 2022 en México, con el que se revela que aproximadamente una de cada cinco personas de 18 años o más (20.4%) indica haber experimentado discriminación debido a la negación injustificada de derechos que solicitaron en dicho periodo.

¹⁵ El Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) destinado a personas de 18 años o más de la ENADIS 2022, se presenta una diferencia con respecto a los captado en el módulo 9, que se enfoca en las experiencias de discriminación. Esta discrepancia se debe al hecho de que en el COE no se incluye una pregunta directa que permita verificar la negación injustificada de derechos relacionada con la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso.

Mediante este mismo cuestionario, también se logra identificar a la población migrante. Al estimar el nivel de discriminación que reportan, observamos que este grupo de población presenta un nivel ligeramente superior al promedio nacional, con 23.3 por ciento de las personas migrantes de 18 años o más señalando haber sufrido algún evento en que se les negó injustificadamente algún derecho solicitado en los últimos cinco años. En contraste, la población no migrante de 18 años o más informó esta misma situación en un 20.3 por ciento.

Como se detalló en el capítulo 2 de metodología, la construcción de este índice se basó en las experiencias recopiladas en el COE. En dicho cuestionario, se plantea una pregunta específica: si a la persona encuestada se le negó de forma injustificada algún servicio o beneficio, ya sea por parte de un particular o de una persona servidora pública. En total, se consideran siete derechos en este índice. Es importante destacar que el conjunto de preguntas utilizadas en este índice fue prácticamente idéntico al que se empleó en el cuestionario del módulo 9, el cual se centra en las experiencias de discriminación y que está unido al módulo 3 para personas migrantes.

En el caso del módulo 9, además de considerar un derecho adicional, también se cuenta con una muestra más amplia de personas encuestadas y catalogadas como migrantes. Lo que resultó en índices similares, pero con algunas diferencias notables. El índice derivado del módulo 9 posee una estimación más precisa. No obstante, estas diferencias se explican por las variaciones en el tamaño de muestra y en el número de derechos considerados.

En lo que respecta al porcentaje que indica que al menos una vez experimentó discriminación debido a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, asciende a 26.3 por ciento, es decir, poco más de la cuarta parte de las personas migrantes de 18 años o más captadas en el módulo 9. Por lo que 73.7% de las personas migrantes no mencionaron haber percibido discriminación en los derechos solicitados durante los cinco años previos. Una representación visual de estos resultados y que permitan apreciar el nivel de discriminación según una división en quintiles de quienes experimentaron esta situación, se presenta en la gráfica 3.1.

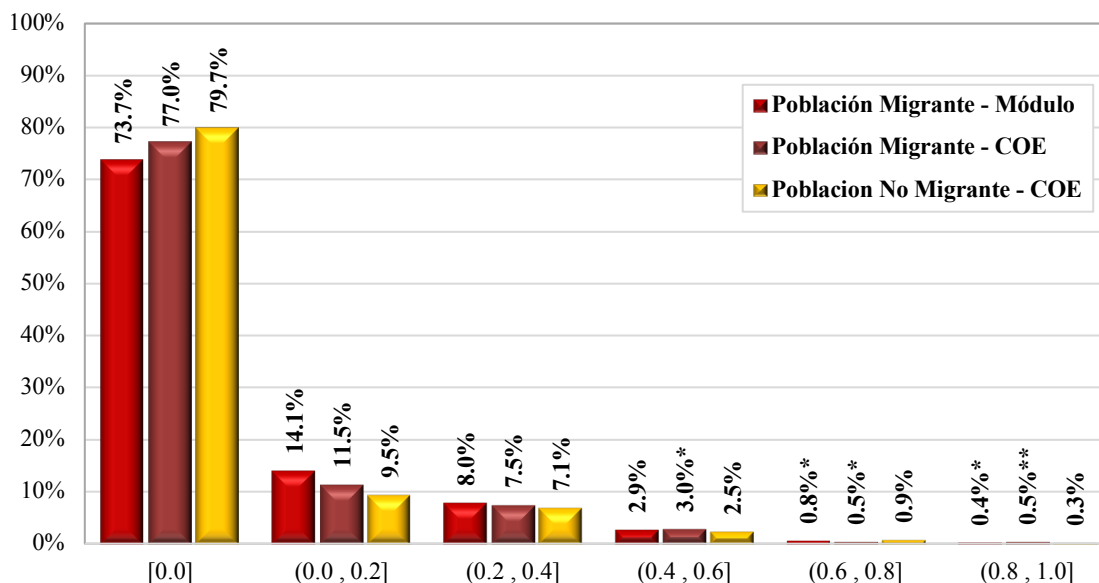
La población que ha experimentado situaciones de discriminación en el ámbito de la atención y la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años se concentra

principalmente en los dos primeros quintiles. En el caso de la población no migrante de 18 años o más, que fue obtenida a partir de los datos del COE, 9.5 por ciento informa que, en menos de 20 por ciento de las ocasiones, se le negó injustificadamente un derecho o experimentó discriminación en relación con las solicitudes de derechos solicitados. Mientras que 7.1 por ciento de las personas no migrantes señala que esto ocurrió entre el 20 y 40 por ciento de las veces.

En el caso de la población migrante de 18 años o más, también obtenida del COE, se observa una situación similar, aunque con un porcentaje ligeramente mayor. En este grupo, el 11.5 por ciento experimentó la negación injustificada de derechos solicitados los últimos cinco años en menos del 20 por ciento de las ocasiones, y 7.5 por ciento de la población migrante lo experimentó entre 20 y 40 por ciento de las veces.

Finalmente, al analizar los datos del módulo 9, y que corresponden a las personas migrantes de 18 años o más captadas desde el módulo 3, se observa un leve aumento en el nivel de discriminación. En este caso, 14.1 por ciento experimentó la negación injustificada de derechos solicitados los últimos cinco años en menos del 20 por ciento de las ocasiones, y 8 por ciento de las personas migrantes del módulo 9 experimentó entre 20 y 40 por ciento de las veces.

Gráfica 3.1. Población de 18 años o más. Índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según condición de ser migrante e instrumento utilizado, 2017-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE), Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de Discriminación.

Para comprender el nivel de discriminación, es necesario identificar sus variaciones a través de variables que ayuden a comprender la diversidad del fenómeno. Estas variables pueden estar relacionadas con la persona afectada o el entorno en el que reside. Una primera aproximación consiste en considerar la discriminación en situaciones de atención y negación injustificada de derechos solicitados durante los últimos cinco años a nivel de entidad federativa en México, para la población nacional encuestada.

El mapa 3.1 presenta el porcentaje de negación de derechos para el total de la población de 18 años o más, que se sitúa en 20.5 por ciento, desglosado por entidad federativa de residencia, utilizando el COE como fuente de datos. Es importante destacar que se observan diferencias significativas

entre las diversas entidades federativas. Algunas de ellas presentan porcentajes de discriminación superior al promedio nacional, mientras que otras registran cifras por debajo de dicho promedio.

El norte del país se destaca por su bajo nivel de negación de derechos solicitados en los últimos cinco años, pues todas las entidades federativas que hacen frontera con Estados Unidos, junto con Sinaloa (12.1%) y la península de Baja California, el nivel más alto de negación de derechos se encuentra en Baja California Sur, con 19.7 por ciento. Por otro lado, en el centro del país, entidades federativas como Tlaxcala (30.7%), Morelos (27.8%) y Puebla (26.4%) sobresalen por presentar un alto porcentaje de discriminación en la negación injustificada de derechos en los últimos cinco años. También se encuentra Tabasco (26.5%) con un nivel significativo de negación injustificada de derechos en los últimos cinco años.

Es importante señalar que no podemos asegurar que Chiapas tenga un nivel de discriminación medio debido a la negación de derechos solicitados (22.5%). En realidad, es necesario reconocer que existen aspectos que no pueden medirse mediante el instrumento de la ENADIS 2022, como es el conocimiento y comprensión de la población en relación con los conceptos de discriminación y ejercicio de derechos. Es posible que algunas personas hayan experimentado discriminación sin ser plenamente conscientes de ello.

Mapa 3.1. Porcentaje de población de 18 años o más que reporta discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años por entidad federativa, 2017-2022.



Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE).

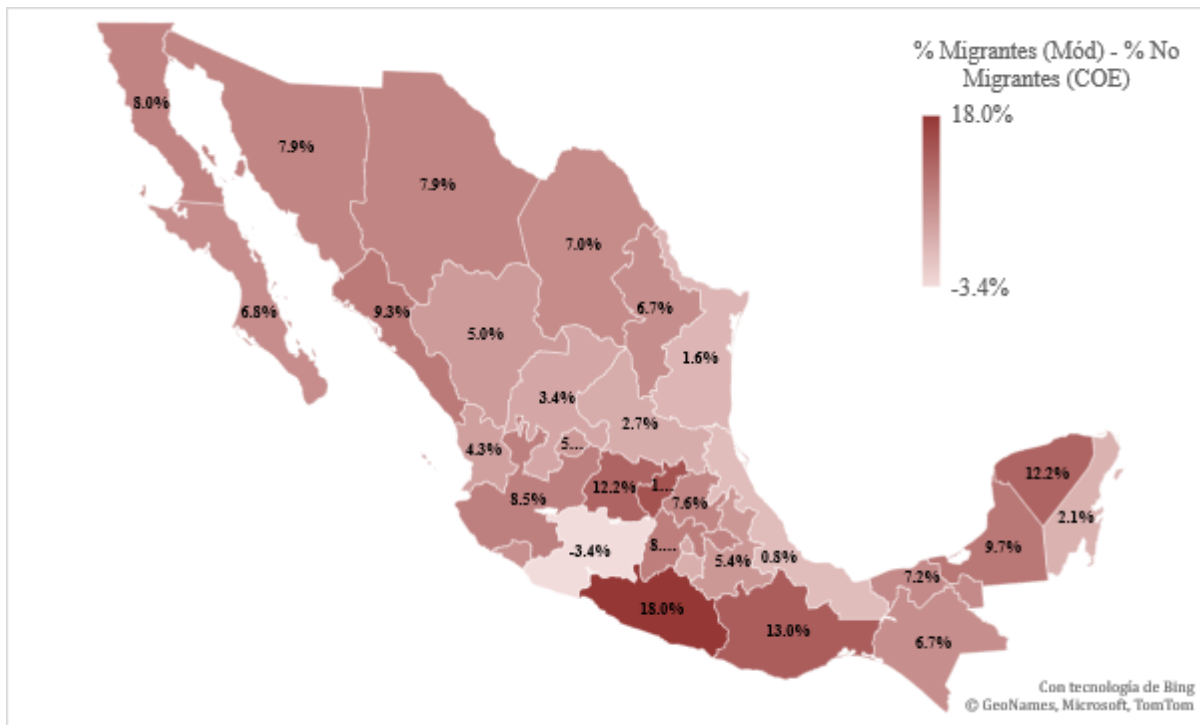
El nivel de discriminación, derivado de la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, varía sustancialmente según si se trata de población migrante (módulo 9 para población migrante) o no migrante (del COE), de 18 años o más.¹⁶ Como se mencionó anteriormente, al comparar ambas poblaciones a nivel nacional, se observa una diferencia de 6 puntos porcentuales en el porcentaje de la población de 18 años o más que ha experimentado discriminación debido a la negación injustificada de derechos (26.3% para la población migrante –obtenida de módulo– y 20.3% para la población no migrante –obtenida del COE–). Esto indica

¹⁶ Se incluye en el análisis a las poblaciones de **migrantes**, obtenida del módulo 9, y las **no migrantes**, obtenida del COE, con edades de 18 años o más. Esto se debe a que ambas muestras cuentan con un tamaño más amplio que asegura la consistencia de los resultados. Además, es importante destacar que no se observan diferencias significativas entre los resultados de los indicadores utilizados de las dos poblaciones de migrantes (módulo y COE).

que la discriminación es más común en la población migrante, y esta diferencia puede ampliarse aún más cuando se analiza la entidad federativa de residencia.

El mapa 3.2 ilustra esta diferencia a nivel estatal. Los resultados revelan que sólo en una entidad federativa esta diferencia es negativa, lo que significa que la población migrante informa menos incidentes de discriminación por negación de derechos en comparación con la población no migrante, presentándose esta situación en Michoacán (-3.4%). Sin embargo, en el resto de las entidades federativas, la situación es inversa, es decir, las personas migrantes informan de una mayor incidencia de negación de derechos que las personas no migrantes. Aunque en algunos casos las diferencias son pequeñas, como en Veracruz (0.8%), existen otros estados en los que la diferencia supera con creces la cifra nacional de 6 puntos porcentuales. Las entidades federativas con mayor discriminación informada por la población de 18 años o más migrante en comparación con la no migrante son Guerrero (18%), Querétaro (14.4%), Oaxaca (13%), Guanajuato (12.2%) y Yucatán (12.2%).

Mapa 3.2. Diferencia entre porcentajes de las poblaciones de 18 años o más que reportan discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, población migrante respecto a la población no migrante, 2017-2022.



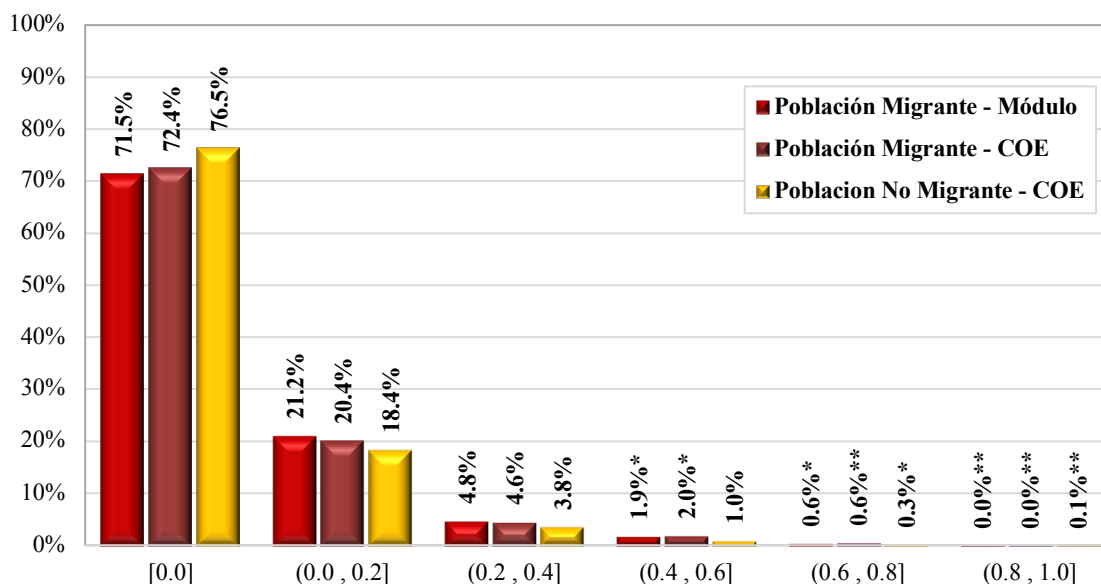
Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE) y Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

Otra alternativa para identificar la discriminación en los cuestionarios de la ENADIS 2022, consistió en indagar si, en el transcurso de los últimos doce meses, las personas entrevistadas habían experimentado situaciones de discriminación o menospreciados debido a alguna de las dieciséis características o motivos prohibidos. Estas características se centran en aspectos individuales o personales, como el tono de piel, orientación sexual, opiniones políticas o estado civil. En este sentido, se construyó un índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, utilizando como referencia el COE para la población de 18 años o más.

Las preguntas relacionadas a los motivos (características) de discriminación del COE (pregunta 4.1) se equiparán con las del módulo 9, que aborda las experiencias de discriminación (pregunta 9.6) y se encuentra vinculado al módulo 3 sobre personas migrantes. Los resultados muestran que, en el

caso de la población no migrante de 18 años o más, el índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año obtenido del COE fue de 23.6 por ciento. Lo que significaría que en esta proporción de persona no migrantes han experimentado al menos un nivel de discriminación debido a sus características personales en el último año. Por otro lado, en el caso de la población migrante del mismo grupo de edad, el porcentaje es más elevado, llegando al 27.6 por ciento si se calcula con los datos del COE y a 28.5 por ciento si se utilizan los datos del módulo 9 correspondientes a las personas migrantes de 18 años o más entrevistadas a partir del módulo 3.

Gráfica 3.2. Población de 18 años o más. Índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, según condición de ser migrante e instrumento utilizado, 2021-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE), Módulo 3. Personas migrantes y.*

El cuadro 3.1 desglosa los resultados por región de residencia y ofrece información detallada sobre los diversos índices elaborados durante la investigación, así como la población a la que se refieren,

con la especificación de la fuente de información utilizada. Se destaca que la región *Centro norte*, conformada por Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, las personas migrantes de 18 años o más perciben una mayor incidencia de discriminación o menosprecio en el último año, debido a sus características personales, en comparación con la población no migrante, con una diferencia de 12.6 puntos porcentuales.

De manera similar, en la región *Suroeste*, que abarca Chiapas, Guerrero y Oaxaca, las personas migrantes de 18 años o más informan una mayor incidencia de negación injustificada de derechos solicitados durante los últimos cinco años en comparación con las personas no migrantes, con una diferencia de 11.3 puntos porcentuales. Únicamente en la región *Centro sur*, compuesta por Ciudad de México, Estado de México y Morelos, se observa que la población migrante de 18 años o más reporta menor incidencia de discriminación debido a sus características personales en comparación con la población no migrante, generando una diferencia negativa de -0.7 puntos porcentuales.

Además, es importante destacar que el índice de discriminación asociado a las características de la persona muestra un aumento en la disparidad de niveles de discriminación entre la población migrante y la población no migrante en la mayoría de las regiones geográficas, en comparación a lo obtenido a nivel nacional.

Cuadro 3.1. Porcentaje de población de 18 años o más que ha experimentado algún tipo de discriminación por región de residencias, según condición de ser migrante e instrumento utilizado y tipo de discriminación, 2022.

Región de residencia ¹	Población Migrante (Módulo)			Población No migrante (COE)		Diferencia (Pob. Migrante – Pob. No Migrante)	
	Situaciones específicas de ofensa	Negación injustificada de derechos solicitados	Características de la persona	Negación injustificada de derechos solicitados	Características de la persona	Negación injustificada de derechos solicitados	Características de la persona
Nacional	31.3%	26.3%	28.5%	20.3%	23.5%	6.0%	5.0%
Noroeste	28.1%	21.4%	24.0%	14.3%	18.3%	7.1%	5.7%
Noreste	27.9%	20.8%	26.6%	15.4%	19.6%	5.4%	7.0%
Occidente	33.7%	25.7%	33.0%	21.3%	23.8%	4.4%	9.3%
Oriente	32.0%	26.2%	29.0%	22.8%	25.3%	3.4%	3.8%
Centro norte	37.5%	29.9%	35.7%	21.3%	23.1%	8.6%	12.6%
Centro sur	31.8%	27.0%	25.9%	20.8%	26.6%	6.2%	-0.7%
Suroeste	26.6%	33.0%	28.6%	21.7%	23.3%	11.3%	5.3%
Sureste	37.0%	31.2%	31.1%	24.5%	25.2%	6.7%	5.9%

¹ La República Mexicana se dividió en ocho regiones geográficas, cada una de las cuales abarca diversas entidades federativas. Estas regiones son las siguientes: 1) *Noroeste*: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora; 2) *Noreste*: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; 3) *Occidente*: Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; 4) *Oriente*: Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; 5) *Centro norte*: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; 6) *Centro sur*: Ciudad de México, Estado de México y Morelos; 7) *Suroeste*: Chiapas, Guerrero y Oaxaca; y 8) *Sureste*: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE), Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

3.2. Diferencias entre los tipos de discriminación a partir de las características de la persona

En esta sección, el propósito es identificar si ciertas características sociodemográficas de las personas tienen un impacto en las variaciones de la discriminación dependiendo del tipo de discriminación que se esté analizando. Para llevar a cabo este análisis, se utiliza el módulo 9 de experiencias de discriminación, el cual está vinculado al módulo 3 de personas migrantes, empleando las variables sociodemográficas de las personas.

Se plantea la hipótesis de que algunas personas, debido a sus características personales, podrían ser más propensas a experimentar discriminación y, además, de ser capaces de identificarla y declararla. Un ejemplo de esto serían las personas que tienen alguna condición de discapacidad u otras características específicas. De hecho, el marco conceptual de la ENADIS 2022 considera en cada uno de los módulos a las poblaciones con una mayor susceptibilidad a sufrir experiencias discriminatorias. Estas poblaciones incluyen a las mujeres, personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, así como a las personas migrantes, entre otros grupos.

Para ilustrar estas situaciones de predisposición a la discriminación, en el cuadro 3.2 se presentan variables sociodemográficas básicas que se utilizaron para realizar una primera exploración. Esto se hizo en combinación con el porcentaje de personas que informaron haber experimentado al menos un nivel de discriminación, según los tres índices construidos en esta investigación, utilizando como base de datos el módulo 9 sobre experiencias de discriminación, el cual está vinculado con el módulo 3 que entrevista a personas migrantes.

Cuadro 3.2. Porcentaje de población migrante de 15 años o más que ha experimentado discriminación, por perfil sociodemográfico, según tipo de discriminación, 2022.

Características	Categoría	Tamaño de muestra	Tipo de discriminación		
			Negación injustificada de derechos solicitados	Situaciones específicas de ofensa	Características de la persona
Número de casos de muestra			1 139	1 450	1 315
Total de población			1 163 694	1 455 925	1 333 200
% Nacional		4 521	25.2%	31.5%	28.8%
Sexo	Hombre	2 149	25.8%	30.6%	27.2%
	Mujer	2 372	24.6%	32.3%	30.3%
Grandes grupos de edad	Adolescentes y jóvenes (de 15 a 29 años)	1 997	22.0%	38.4%	33.0%
	Personas adultas (de 30 a 59 años)	2 184	29.2%	27.9%	26.8%
	Personas mayores (de 60 años o más)	340	18.2%	12.9%	16.9%
Nivel de escolaridad	Algún grado de primaria o menos (incluye sin escolaridad)	759	21.8%	25.0%	21.3%
	Algún grado de secundaria	1 154	26.0%	27.4%	25.6%
	Algún grado de media superior	1 272	24.6%	30.9%	32.1%
	Algún grado de superior o más	1 336	26.8%	38.4%	32.2%
Hablantes de lengua indígena	Hablante de lengua indígena	302	23.6%	25.4%	31.8%
	No hablante de lengua indígena	4 214	25.3%	31.9%	28.6%
Adscripción indígena	Indígena	748	29.0%	29.1%	32.0%
	No indígena	3 727	24.5%	31.9%	28.2%
Adscripción afrodescendiente	Afrodescendiente	108	35.2%	41.9%	40.6%
	No afrodescendiente	4 366	24.9%	31.3%	28.6%
Población con alguna discapacidad	Con al menos una condición de discapacidad	154	36.3%	33.4%	34.2%
	Con limitación	756	31.4%	36.0%	33.3%
	Sin limitación o sin ninguna condición de discapacidad	3 609	23.4%	30.5%	27.7%

Alta, CV en el rango de [0.00%, 15.00%)

Moderada, CV en el rango de [15.00%, 30.00%)

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

El índice que muestra la mayor proporción de población migrante de 15 años o más que ha experimentado discriminación se relaciona con las situaciones específicas de ofensa en los últimos cinco años. Este índice se basa en las experiencias que involucran diversas formas de ofensas, como el rechazo o la exclusión de personas. Para la población migrante de 15 años o más, el índice se sitúa con 31.5 por ciento. Sin embargo, se observan variaciones según algunas características de la persona.

Cuando se considera el sexo, se encuentra un ligero incremento en el indicador para las mujeres, alcanzando 32.3 por ciento, mientras que, para los hombres, desciende a 30.6 por ciento. Las diferencias más notables se observan en otras variables, como la edad. Entre las personas de 15 a 29 años el índice se eleva a 38.4 por ciento, pero disminuye significativamente a 12.9 por ciento entre las personas de 60 años o más. La variable del nivel de escolaridad también arroja resultados interesantes, como los de educación con algún grado de primaria o menos al informar un 25 por ciento de haber experimentado discriminación, mientras que aquellas personas con licenciatura o más alcanza un 38.4 por ciento. Esto sugiere que no es que experimenten más discriminación, sino que son más conscientes cuando son objeto de sufrirla o recibirla y, por lo tanto, la reportan.

En síntesis, al analizar estas variables del perfil básico de las personas, se observa que es más frecuente encontrar casos de discriminación entre las personas más jóvenes y aquellas con un mayor nivel de escolaridad. Esto puede parecer contrario a esperado, ya que se podría suponer que la población con mayor escolaridad tiene más capital humano y mejores condiciones económicas, lo que debería hacerlos menos vulnerables a la discriminación. Sin embargo, otra interpretación posible es que estas personas tienen una mayor capacidad para identificar y reportar los eventos de discriminación. No obstante, aún no se puede dar una conclusión de ese tipo, por lo que posteriormente en secciones subsecuentes se retomará a través de los modelos de regresión.

Además de las características del perfil básico presentado en el cuadro 3.2, se incluyeron variables adicionales que, según el marco conceptual de la ENADIS 2022, están relacionadas de forma positiva con la discriminación. Esto incluye las variables de población indígena, tanto de adscripción como de hablante de lengua indígena. La primera de estas variables produce una diferencia mínima en el índice (29.1% y 31.9%). En otras palabras, no se encuentran diferencias significativas en los niveles de discriminación entre aquellas personas que se auto adscriben como población indígena y quienes no. Sin embargo, al considerar la variable de hablar lengua indígena, la brecha se amplía (25.4% y 31.9%) lo que sugiere que los hablantes de estas lenguas experimentan menos discriminación, posiblemente debido a que no la reportan o porque perciben las situaciones de ofensa como normales debido a su habitualidad. Además, se agregó la variable sobre población afrodescendiente, y en este caso, la brecha es aún mayor (41.9% y 31.3%). Por

último, se consideró la condición de tener alguna discapacidad, y se identificó que las personas con algún grado de discapacidad sufren en un porcentaje de discriminación mayor que el promedio nacional, alcanzando 33.3 por ciento.

Respecto al índice de discriminación asociado a las características de la persona en el último año, los resultados por perfil de la persona encuestada coinciden en un mayor porcentaje de mujeres que reportan algún nivel de discriminación y en una menor discriminación entre las personas de mayor edad, y un incremento conforme aumenta el nivel de escolaridad. En cambio, el índice obtenido a través de las preguntas sobre la negación injustificada de derechos solicitados muestra en algunos casos resultados opuestos, por ejemplo, en el sexo es mayor el porcentaje en los hombres, pero por poco más de una unidad porcentual.

Por otro lado, el cuadro 3.3 aborda la tipología de migrantes, que se indicó en el capítulo 2 de la metodología. En la ENADIS 2022, la identificación de personas migrantes se establece a partir de un conjunto de posibilidades, que incluye tanto personas migrantes internas como internacionales, así como como aquellas que han cambiado recientemente de residencia o que llevan mucho tiempo en su ubicación actual. El cuadro 3.3 presenta los resultados de los tres índices de discriminación desarrollados en este estudio para los seis grupos que componen la población migrante entrevistada en el módulo 3.

Cuadro 3.3. Porcentaje de población migrante de 15 años o más que ha experimentado discriminación por tipo de migrante, según tipo de discriminación, 2022.

Tipo de migrante	Tamaño de muestra	Tipo de discriminación		
		Negación injustificada de derechos solicitados	Situaciones específicas de ofensa	Características de la persona
Número de casos de muestra		1 139	1 450	1 315
Total de población		1 163 694	1 455 925	1 333 200
% Nacional	4 521	25.2%	31.5%	28.8%
I. Personas nacidas en México con experiencia migratoria intermunicipal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento	1 125	26.1%	27.8%	25.4%
II. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento	667	28.1%	34.6%	32.0%
III. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento	1 966	24.7%	33.3%	31.2%
IV. Personas nacidas y residentes en México con experiencia migratoria internacional que vivían hace cinco años en otro país	168	29.7%	31.3%	21.3%
V. Personas nacidas en Estados Unidos	307	15.2%	33.4%	28.1%
VI. Personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos	287	24.8%	28.8%	27.9%
Personas nacidas en Colombia	22	43.5%	50.2%	50.6%
Personas nacidas en Cuba	20	16.9%	15.0%	15.2%
Personas nacidas en Guatemala	80	27.6%	16.2%	21.6%
Personas nacidas en Honduras	27	39.8%	39.0%	26.9%
Personas nacidas en Venezuela	25	45.8%	27.3%	35.9%

Alta, CV en el rango de [0.00%, 15.00%)

Moderada, CV en el rango de [15.00%, 30.00%)

Baja, CV de [30.00%, 100%]

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2022, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

Entre los resultados obtenidos, se observa que la población nacida en países distintos de Estados Unidos experimenta niveles de discriminación inferiores en comparación con el grupo general de migrantes captados en el módulo 3 dedicado a la población de migrante. Esta diferencia puede explicarse, en parte, por la diversidad de nacionalidades y orígenes presentes en el conjunto de personas migrantes nacidas en otro país, no estadounidenses y que han experimentado

discriminación. La diversidad de características de este grupo puede influir en los niveles de discriminación, aunque no necesariamente todas las nacionalidades por igual.

En particular, al analizar la discriminación según país de nacimiento, se identifica que personas migrantes nacidas en Cuba, Guatemala y Honduras presentan niveles de discriminación más bajos en ciertos tipos de discriminación en comparación con el resto de los países de origen, a pesar de su presencia menos numerosa en términos de población.

En la ENADIS 2022, el tamaño de muestra de la población nacida en otros países distintos a Estados Unidos es relativamente reducido, se cuenta con 287 casos muestrales. Debido a esto, no se dispone de margen necesario para obtener estimaciones confiables a nivel de país de nacimiento. Con el propósito de realizar un análisis exploratorio, en el cuadro 3.3 se incluyeron cinco de los principales países de origen de esta población, además de los estadounidenses.

Los resultados muestran una considerable variabilidad que podría deberse a errores estadísticos, pero posiblemente también reflejan los niveles reales de discriminación que enfrentan estas poblaciones. Destaca, por ejemplo, el caso de las personas colombianas, ya que, en los tres índices, aproximadamente el 50 por ciento ha experimentado discriminación. Por otro lado, en una situación opuesta, se encuentra el caso de las personas cubanas, donde en los tres índices sólo alrededor del 16 por ciento informó haber sufrido discriminación. Aunque estos resultados no pueden considerarse estadísticamente sólidos, sí generan interés en la realización de estudios adicionales enfocados en estas poblaciones.

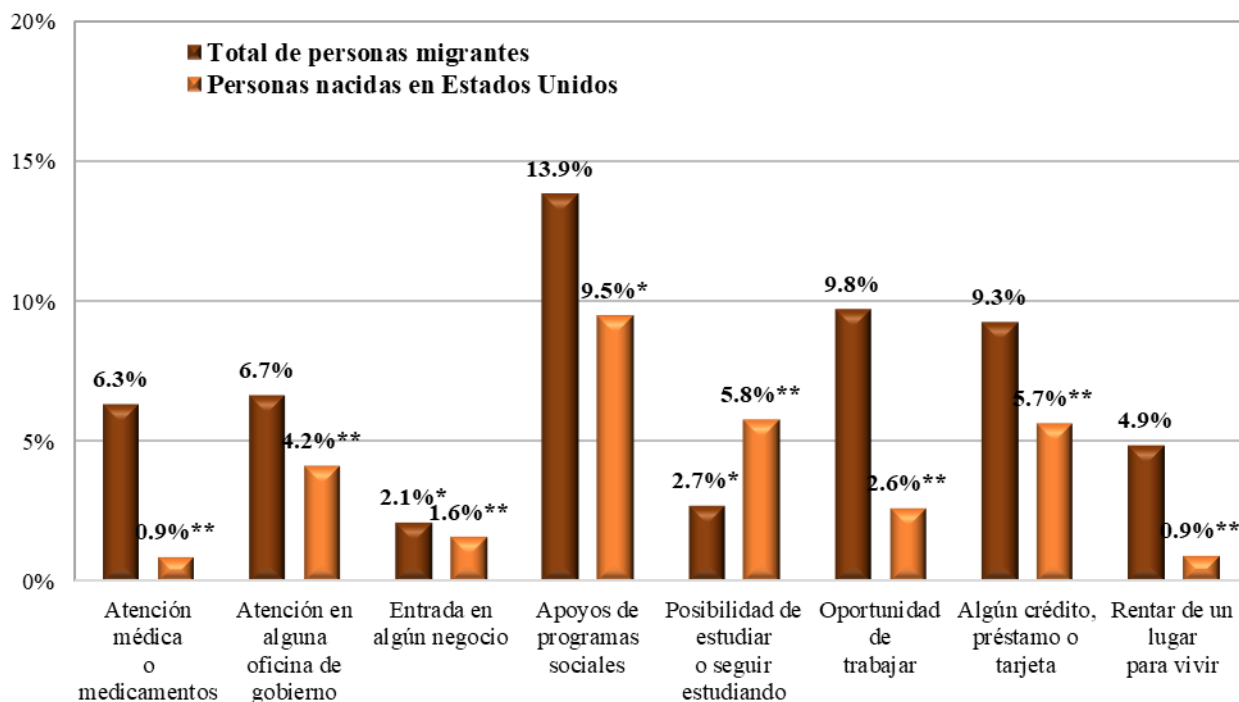
Otro grupo de población migrante está compuesto por aquellas personas nacidas en Estados Unidos. En su caso, los niveles de discriminación varían según distintos índices. En el índice asociado a situaciones específicas de ofensa, la tasa es ligeramente mayor, alcanzando 33.4 por ciento. En el índice asociado a las características de la persona, esta tasa es prácticamente igual, situándose en 28.1 por ciento. Por otro lado, el índice asociado a la negación injustificada de derechos solicitados es considerablemente menor, con 15.2 por ciento.

Un aspecto que caracteriza a esta población es su juventud, 80.5 por ciento de las personas tienen entre 15 y 29 años (véase cuadro 2.4), lo que podría estar relacionado con estos niveles de discriminación. La gráfica 3.3 muestra los derechos o servicios considerados para construir este índice y revela que, en general, los porcentajes son más bajos para la población nacida en Estados Unidos, excepto en el caso de la negación de la posibilidad de estudiar o continuar estudiando (5.8%).

Otra característica importante por considerar en esta población es su nacionalidad; tres de cada cuatro personas nacidas en Estados Unidos poseen la nacionalidad mexicana (74.9%). El porcentaje para las personas que se les ha negado la posibilidad de continuar estudiando disminuye para las nacidas en Estados Unidos con nacionalidad mexicana (4.6%), pero aumenta casi al doble para aquellas que no tienen la nacionalidad mexicana (10.5%).

En caso contrario a la negación del derecho a estudiar, destaca que, en otras situaciones, las personas nacidas en Estados Unidos y residentes en México tienen porcentajes más bajos en situaciones como la oportunidad de acceder a un trabajo (2.6%) o recibir atención médica (0.9%). Estos aspectos muy probablemente estén relacionados a su perfil etario o la baja demanda de estos derechos o servicios.

Gráfica 3.3. Población migrante de 15 años o más. Componentes del índice de discriminación asociado a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, según total de personas migrantes y personas nacidas en Estados Unidos, 2017-2022.



* El coeficiente de variación (CV) se encuentra en el rango de 15% y menor a 30%.

** El CV es mayor o igual a 30%.

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Módulo 3. Personas migrantes y Módulo 9. Experiencias de discriminación.

En cuanto al análisis de los demás grupos o tipos de personas migrantes considerados, no se observan diferencias significativas en comparación con las personas de migrantes a nivel nacional. Por ejemplo, las personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a su nacimiento (tipo III), muestran indicadores similares a los valores nacionales de personas migrantes.

3.3. Discriminación en función de las características individuales y contextuales

En esta última sección del capítulo 3, el objetivo es identificar el peso que tiene la condición o característica de ser migrante en el contexto de un conjunto de características individuales que pueden contribuir a identificar los diversos niveles de riesgo de experimentar discriminación entre la población residente de México.

3.3.1. Modelo de discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años

Para desarrollar este modelo, se tomó en cuenta el índice construido a partir de los eventos en los que se negó injustificadamente algún derecho o servicio solicitado en los últimos cinco años, considerando siete derechos específicos. Los datos utilizados se obtuvieron de la base de datos del COE, que incluye tanto a la población migrante (definida según el módulo 3) como a la población no migrante. De acuerdo con este índice, una de cada cinco personas de 18 años o más que residen en México ha experimentado la negación injustificada de algún derecho o servicio solicitado en los últimos cinco años (20.4%).

Para identificar posibles variaciones en este nivel de discriminación entre la población, se evaluaron diversas variables, como sexo, grupo de edad, nivel de escolaridad, condición indígena (hablante de lengua y adscripción indígenas), afrodescendencia, condición laboral, estrato socioeconómico, tamaño de localidad, y tipo de migrante. Estas variables formaron el conjunto básico de datos con las que se analizaron todos los modelos. Cabe señalar que no todas las variables demostraron ser significativas en la explicación de la experiencia discriminatoria.

El cuadro 3.4 presenta los datos correspondientes al primer modelo. La variable dependiente en este caso es la condición de haber experimentado la negación injustificada de algún derecho o servicio solicitado en los últimos cinco años, donde “1” significa que se experimentó discriminación y “0” que no se experimentó. Uno de los resultados más destacados es que la variable que se refiere al tipo de migrante no resultó ser significativa en ninguna de las

combinaciones de variables independientes que se probaron. Esto sugiere que desglosar el tipo de migrante en seis grupos, no contribuye a explicar por qué algunas personas experimentan una mayor discriminación según la encuesta.

Por lo tanto, que se llevó a cabo un nuevo análisis utilizando una variable que divide a la población en dos grupos: población sin migración internacional y población con migración internacional.¹⁷ Este enfoque considera, por un lado, a la población de migrantes internos y a la población no migrante, y por otro a la población de migrantes internacionales, que incluye a personas nacidas en otro país y a personas mexicanas que regresaron de otro país en los últimos cinco años para residir en México. Con esta nueva división, sí se obtuvo una diferencia significativa al explicar los distintos niveles de discriminación.

¹⁷ Para la categorización de la variable “Migrante”, se consideran dos grupos. El primero sobre la **población sin migración internacional** e incluye a las subpoblaciones migrantes o tipos de migrante; I. Personas nacidas en México con experiencia migratoria intermunicipal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento; II. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal en los últimos cinco años y que viven en su entidad federativa de nacimiento; y III. Personas nacidas en México con experiencia migratoria interestatal o intermunicipal con más de cinco años de su movimiento y cambio de residencia reciente en los últimos cinco años, además de vivir en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento.

El segundo grupo corresponde a la **población con migración internacional** e involucra a las siguientes subpoblaciones migrantes o tipos de migrante: IV. Personas nacidas y residentes en México con experiencia migratoria internacional que vivían hace cinco años en otro país; V. Personas nacidas en Estados Unidos; y VI. Personas nacidas en otro país distinto de Estados Unidos.

Cuadro 3.4. Regresión logística para la condición de haber experimentado discriminación asociada a la negación injustificada de derechos solicitados en los últimos cinco años, 2022.

Variables	Categorías (Referencia)	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Sexo	Referencia. Hombre	0.13	0.03	18.759	1	0.000	1.13
Grupo de edad	Referencia. Personas mayores (de 60 años o más)			10.455	2	0.005	
	Jóvenes (de 18 a 29 años)	0.07	0.04	2.622	1	0.105	1.08
	Personas adultas (de 30 a 59 años)	0.12	0.04	9.824	1	0.002	1.13
Nivel de escolaridad	Referencia. Algún grado de superior o más			8.765	3	0.033	
	Algún grado de primaria o menos (incluye sin escolaridad)	-0.08	0.05	3.389	1	0.066	0.92
	Algún grado de secundaria	0.02	0.04	0.213	1	0.644	1.02
	Algún grado de media superior	0.03	0.04	0.492	1	0.483	1.03
Hablantes de lengua indígena	Referencia. No hablante de lengua indígena	0.13	0.06	5.294	1	0.021	1.14
Adscripción afrodescendiente	Referencia. No afrodescendiente	0.39	0.12	11.585	1	0.001	1.48
Condición laboral	Referencia. No trabajó	0.06	0.03	3.558	1	0.059	1.06
Migración	Referencia. Población sin migración internacional	0.40	0.15	7.526	1	0.006	1.49
Tamaño de localidad (número de habitantes)	Referencia. Menor a 2 500 habitantes			32.007	3	0.000	
	De 100 000 y más habitantes	0.05	0.05	0.975	1	0.323	1.05
	De 15 000 a 99 999 habitantes	0.17	0.05	11.449	1	0.001	1.19
	De 2 500 a 14 999 habitantes	0.22	0.05	21.222	1	0	1.24
Estrato socioeconómico	Referencia. Alto			32.288	3	0	
	Bajo	0.22	0.07	9.611	1	0.002	1.24
	Medio bajo	0.22	0.05	16.648	1	0	1.25
	Medio alto	0.02	0.06	0.174	1	0.677	1.02
Constante		-1.79	0.08	538.992	1	0	0.17

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE).

En el modelo final, se incorporaron diversas variables para analizar su relación con la discriminación. La variable de sexo resultó ser significativa en el modelo, indicando que ser mujer aumenta en un 1.13 veces el riesgo de experimentar discriminación. Por otro lado, la variable de grupo de edad mostró un incremento en el riesgo de un 1.08 veces entre los jóvenes de 18 a 29 años en comparación con las personas mayores (de 60 años o más), aunque en este caso el nivel de significancia es de 0.105. Un patrón similar se observó en el grupo de edad de las personas adultas entre 30 y 59 años, ya que por su edad aumenta el riesgo de experimentar discriminación en un 1.13 veces en comparación con las personas mayores.

La variable relacionada con el nivel de escolaridad no mostró una relación importante con la discriminación en general. El grupo de referencia en este caso fueron las personas con algún grado de nivel superior o más, pero solo aquellas con nivel de primaria o menos presentaron un nivel de significancia menor a 1.0. Esto sugiere que tienen menos riesgos de experimentar discriminación en comparación con las personas con niveles de escolaridad más altos.

Además de las variables anteriores, se incluyeron en el modelo las condiciones de autoadscripción como afrodescendiente y hablante de lengua indígena. En ambos casos, estas características incrementan el riesgo de experimentar discriminación en un 1.48 y 1.14 veces, respectivamente, en comparación con las personas que no tienen estas características.

La variable que obtuvo una atención especial fue la condición de ser migrante. Como se mencionó anteriormente, al considerar los diferentes tipos de migrantes, la variable no resultó significativa. Sin embargo, al analizar solo a las poblaciones con migrantes internacionales, migrantes de retorno e inmigrantes internacionales, se encontró que esta condición aumenta el riesgo en 1.49 veces de que a una persona se le haya negado injustificadamente algún servicio o derecho solicitado en los últimos cinco años. Esta situación es equiparable a la condición de autoidentificarse como afrodescendiente, y ambas variables son las que más influyen en el aumento de este riesgo.

3.3.2. Modelo de discriminación asociado a las características de la persona en el último año

El segundo modelo que se elaboró tuvo como variable dependiente la condición de haber experimentado algún tipo de discriminación debido a alguna de las 16 características personales incluidas en la ENADIS 2022, como el tono de piel, la manera de hablar, el peso o estatura, la forma de vestir o arreglo personal, entre otras. En este contexto, se encontró que el 23.7 por ciento de las personas de 18 años o más que residen en México, ya sean migrantes o no, informaron haber experimentado algún tipo de discriminación por alguna de sus características en los últimos doce meses, basado en el COE. Además, se observó que este porcentaje aumenta al 27.6 por ciento cuando se trata de población migrante, equiparable a la población que responde el módulo 3 sobre personas migrantes.

Al evaluar la variable de la condición de ser migrante junto con el resto de las variables independiente en el modelo de regresión logística, se observó una reducción en la cantidad de variables significativas. En el cuadro 3.5 se presenta el resultado, y nuevamente se encontró que ser mujer aumenta 1.12 veces el riesgo de experimentar este tipo de discriminación en comparación con los hombres. También la variable grupo de edad se mostró significativa en el modelo, indicando que, entre las personas más jóvenes, el riesgo de sufrir discriminación es 1.89 veces mayor para aquellas personas con edades entre 18 y 29 años, y 1.27 veces mayor para quienes tienen entre 30 y 59 años. La variable relacionada con el nivel de escolaridad reveló que las personas con menor nivel educativo tienen un riesgo menor de enfrentar discriminación en comparación con aquellas personas que poseen algún grado de nivel superior o más. Las variables de autoadscripción como población afrodescendiente y hablantes de lengua indígena nuevamente aumentaron el riesgo de experimentar discriminación, con incrementos de 1.69 y 1.27, respectivamente. La situación fue similar para la variable relacionada con la condición de migración internacional, ya que las personas nacidas en otro país que ingresaron a México, así como las personas mexicanas que regresaron del extranjero para residir nuevamente en México, enfrentaron un riesgo mayor de sufrir discriminación, con un aumento de 1.6 en comparación con las personas residentes en México que no tenían esa condición.

Cuadro 3.5. Regresión logística para la condición de haber experimentado discriminación asociada a las características de la persona en el último año, 2022.

VARIABLES	Categorías (Referencia)	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Sexo	Referencia. Hombre	0.11	0.03	19.467	1	0.000	1.12
Grupos de edad	Referencia. Personas mayores (de 60 años o más)			276.164	2	0.000	
	Jóvenes (de 18 a 29 años)	0.63	0.04	231.574	1	0.000	1.89
	Personas adultas (de 30 a 59 años)	0.24	0.04	42.647	1	0.000	1.27
Nivel de escolaridad	Referencia. Algún grado de superior o más o más			32.452	3	0.000	
	Algún grado de primaria o menos (incluye sin escolaridad)	-0.07	0.04	2.866	1	0.090	0.93
	Algún grado de secundaria	-0.21	0.04	30.712	1	0.000	0.82
	Algún grado de media superior	-0.08	0.04	5.297	1	0.021	0.92
Hablantes de lengua indígena	Referencia. No hablante de lengua indígena	0.24	0.05	19.722	1	0.000	1.27
Adscripción afrodescendiente	Referencia. No afrodescendiente	0.53	0.11	23.510	1	0.000	1.69
Migración	Referencia. Población sin migración internacional	0.47	0.14	11.922	1	0.001	1.60
Tamaño de localidad (número de habitantes)	Referencia. Menor a 2 500 habitantes			51.550	3	0.000	
	De 100 000 y más habitantes	0.23	0.04	40.749	1	0.000	1.25
	De 15 000 a 99 999 habitantes	0.22	0.04	24.938	1	0.000	1.24
	De 2 500 a 14 999 habitantes	0.26	0.04	36.890	1	0.000	1.30
Constante		-1.66	0.055	911.038	1	0.000	0.19

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, CONAPRED y CNDH, *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, Cuestionario de Opiniones y Experiencias (COE).

Además de las características personales, se incluyeron en el modelo las variables relacionadas con de tamaño de la localidad y el estrato socioeconómico. Sin embargo, sólo la primera de estas variables resultó significativa. Los resultados indican que las personas que residen en localidades con una población superior a los 2 500 habitantes tienen un mayor riesgo de experimentar discriminación.

Consideraciones finales sobre los niveles de discriminación en México y la migración

México es un país diverso en aspectos tanto sociales, económicos geográficos, lo que se relaciona con los diferentes niveles y manifestaciones de discriminación que experimentan diversos grupos de personas residentes en el país. Según los datos de la ENADIS 2022, 23.7 por ciento de las personas residentes en México, tanto migrantes como no migrantes, han experimentado al menos una forma de discriminación asociada a sus características personales en el último año, como su forma de hablar o de vestir. Además, 20.4 por ciento ha sufrido discriminación debido a la negación injustificada de algún derecho o servicio solicitado en los últimos cinco años, como atención médica o solicitar un crédito. Si se considera al grupo de personas que ha experimentado al menos una de estas dos formas de discriminación, resulta que 35 por ciento de la población ha sufrido discriminación, lo que representa un poco más de una de cada tres personas residentes en México.

Es importante destacar que el nivel de discriminación es aún más elevado entre la población migrante, en particular, aquella con experiencia en migración internacional, ya sea la nacida en otro país que reside en México o la migrante mexicana que vivía en el extranjero hace cinco años. En su caso 44 por ciento de la población ha experimentado alguna forma de discriminación (34% por características personales y 26.6% por la negación injustificada de algún derecho solicitado, siendo que 16.6% informó haber experimentado ambas formas de discriminación). Estos altos niveles de discriminación entre la población migrante persisten incluso cuando se analizaron a partir de los modelos de regresión logística, es decir al considerar el efecto conjunto de variables que podrían estar relacionadas con sufrir mayores niveles de discriminación, lo que sugiere que ser migrante internacional aumenta el riesgo de experimentar discriminación.

Los análisis también revelan que la población migrante enfrenta un mayor riesgo de discriminación cuando posee ciertas características, como ser mujer, estar en edades jóvenes, tener algún grado de educación superior (principalmente porque esta población tiende a reconocer cuando están siendo discriminada), hablar una lengua indígena o ser afrodescendiente. Esto demuestra que hay características que hacen a los migrantes más vulnerables a ser objeto de experimentar

discriminación en México. Por lo tanto, es crucial trabajar en la concientización de la población para erradicar estereotipos y prejuicios hacia las personas migrantes.

No obstante, estos resultados, se deben señalar algunas limitaciones del análisis basado en la ENADIS 2022, ya que para comparar los niveles de discriminación entre la población no migrante y la migrante, se afrontan desafíos relacionados con el tamaño de la muestra, especialmente en el grupo de población de migrantes internacionales. Además, de existir elementos no medibles por la encuesta, como es el nivel de conocimiento y comprensión del concepto de discriminación y vulneración de derechos. Algunas personas pueden no ser conscientes de que son objeto de discriminación y, por lo tanto, no informan ni declaran estas situaciones a través del cuestionario.

Sin embargo, es necesario seguir avanzando hacia la erradicación de la discriminación de las personas migrantes que continúa siendo un desafío complejo que requiere un esfuerzo de la sociedad en su conjunto, incluidos gobiernos, organizaciones civiles, comunidades y personas en lo individual. A continuación, se ofrecen sólo algunos ejemplos de acciones colectivas que pueden ayudar a combatir la discriminación hacia las personas migrantes, mismas que se tendrán que ir adecuando según el tipo de migración del que se trate:

- **Educación y Sensibilización:** Promover programas educativos en escuelas y comunidades para crear conciencia sobre la contribución positiva de las personas migrantes y desafiar los estereotipos negativos; así como desarrollar campañas de sensibilización en los medios de comunicación y las redes sociales para destacar historias de éxito y resaltar la diversidad de experiencias de las personas migrantes.
- **Leyes y Políticas Inclusivas:** Implementar leyes y políticas que prohíban la discriminación basada en el origen étnico, la nacionalidad o el estatus migratorio; además de garantizar el acceso de las personas migrantes a servicios básicos, como atención médica y educación, sin importar su estatus migratorio.
- **Promoción de la Integración:** Facilitar programas de integración que brinden apoyo lingüístico, cultural y laboral a toda persona migrante para que pueda participar plenamente en la sociedad.

- **Participación y Representación:** Involucrar a las y los migrantes en la toma de decisiones y la planificación comunitaria para que tengan una voz en asuntos que les afecten directamente.
- **Promoción de la Empleabilidad:** Fomentar la igualdad de oportunidades laborales para las y los migrantes, asegurando que se evalúen sus habilidades y capacidades en el lugar de su origen.
- **Combate a la Xenofobia y el Discurso de Odio:** Tomar medidas enérgicas (coercitivas) contra el discurso de odio y los actos de violencia xenófoba, y promover un clima de respeto y tolerancia en cualquier ámbito.
- **Apoyo Psicológico y Social:** Ofrecer servicios de apoyo psicológico y social para ayudar a las personas migrantes a lidiar con el estrés y los desafíos de la adaptación en su nuevo entorno.
- **Redes de Apoyo:** Establecer redes de apoyo comunitario que brinden orientación y asistencia a las personas migrantes en su proceso de integración social.
- **Difusión de Historias Positivas:** Resaltar las historias de las personas migrantes exitosas y sus contribuciones a la sociedad para contrarrestar los estereotipos negativos preestablecidos.
- **Diálogo Intersectorial:** Fomentar la colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y la sociedad civil para abordar conjuntamente los problemas de discriminación.
- **Educación en Derechos Humanos:** Incorporar la educación en Derechos Humanos en las escuelas y comunidades para promover la comprensión y el respeto hacia todas las personas, independientemente de su origen.
- **Movilización y Activismo:** Fomentar el activismo y la movilización de la sociedad para exigir igualdad y justicia para todas las personas migrantes.

La eliminación de la discriminación hacia los migrantes es un proceso continuo que requiere un enfoque multifacético y el compromiso de todos los miembros de la sociedad. Cada acción, por pequeña que sea, puede contribuir al cambio positivo y a la creación de una sociedad más inclusiva.

Entre los avances importantes que se tienen en el país, particularmente en el ámbito legislativo se encuentra la reforma Constitucional de 2011 con visión en Derechos Humanos con la que se garantiza que todas las personas gozarán de estos derechos reconocidos en la carta magna y en los tratados internacionales de los que México sea parte, plasmado en su artículo 1º, asimismo se tiene la reforma a la Ley General de Población de 2008 que dejó de considerar como delito a la migración irregular de personas por México, y la promulgación de la Ley de Migración en 2011, en la que se establecen los principios y derechos de las personas migrantes independientemente de su condición migratoria.

Una de las acciones que se efectuaron en 2018 es la creación de la *Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de Perfilamiento Racial* en colaboración con la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos (SPMAR) de la Secretaría de Gobernación, así como con el Instituto Nacional de Migración (INM). Este manual está dirigido, principalmente, a las y los agentes federales de migración, pero también a las personas servidoras públicas pertenecientes a las autoridades auxiliares en materia migratoria (CONAPRED e INM, 2018), con el firme propósito de integrar la perspectiva antidiscriminatoria en las operaciones diarias de los agentes federales de migración, de acuerdo con los propios manuales y lineamientos del Instituto Nacional de Migración. Al ser una herramienta de capacitación y profesionalización en la que se proponen criterios para que las y los agentes migratorios de México lleven a cabo sus actividades de control y verificación, pero las orienta a ejercer acción en caso de conductas sospechosas y no por las características físicas de las personas.

Por otra parte, la ENADIS 2022 desempeña un papel crucial al recopilar datos que reflejan el fenómeno de las múltiples formas de discriminación experimentadas por grupos específicos, empleando el concepto de “interseccionalidad”. Este enfoque se centra en la acumulación y escalamiento de desventajas grupales en función de una identificación primaria, como el género—. Esto permite comprender que la carencia relativa de derechos en un contexto general se intensifica de manera exponencial según se agreguen adscripciones adicionales, por ejemplo, una persona que sea mujer hable lengua indígena y tenga una discapacidad enfrentará desafíos aún mayores.

La interseccionalidad muestra, entre otros aspectos, que dentro del grupo general que experimenta desventajas en sus derechos, existen subgrupos específicos que enfrentan discriminaciones adicionales que agravan su falta de derechos y privación en relación sus características. Por lo tanto, es fundamental mejorar las condiciones de estos subgrupos para prevenir la discriminación.

Por último, sería importante incluir al menos una pregunta destinada a medir en alguna medida, la presencia de la discriminación. Podría considerarse la pregunta para conocer la negación injustificada de derechos solicitados *–en los últimos cinco años ¿le han negado injustificadamente... la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; el recibir apoyos de programas sociales, entre otros–*. Esto podría implementarse en instrumentos estadísticos, como la Muestra del Censo, que permiten un mayor desglose a nivel geográfico.

La inclusión de esta pregunta posibilitaría la identificación de las zonas geográficas con los niveles más altos de discriminación, permitiendo enfocar los esfuerzos y recursos de manera eficaz para combatir la discriminación. Además, contribuiría al conocimiento de las poblaciones que experimentan una mayor discriminación y en que ámbitos específicos se producen estas situaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Calva Sanchez, Luis Enrique y Carrión-Latorre, Verónica del Rocio. (2022). “Cambios en la Inmigración a México en el contexto del endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos”. En *Huellas De La Migración*, 7(13), pp. 45-75. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/17344/15418> o DOI: <https://doi.org/10.36677/hmigracion.v7i13.17344>
- Chávez Molina, Eduardo y Molina Derteano, Pablo. (2018). “La discriminación como una forma dinámica de desigualdad. El caso de preadolescentes y adolescentes en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires”. En *Estudios sociológicos*, vol. 36 (108), pp. 479-506. México: El Colegio de México. [Consulta 12 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/1575/1703> o <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n108.1575>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [COMAR]. (2023). *La COMAR en números*. Septiembre 2023, ver estadística completa. Fecha de publicación: 04 de octubre de 2023. [Consulta 25 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/860799/Cierre_Septiembre-2023__1-Octubre_.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED]. (s/f). [Consulta 12 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED]. (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010. Resultados generales*. México, 113 p. [Consulta 18 de septiembre de 2023]. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] e Instituto Nacional de Migración (INM). (2018). *Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial*. México, 80 p. [Consulta 17 de octubre de 2023]. Recuperado de: http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/GAP_Perfilamiento_web_2018_Ax.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] e Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Prontuario de resultados*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 141 p. [Consulta 18 de septiembre de 2023]. Recuperado de: http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Prontuario_digital_12ago21.pdf

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] y Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL]. (2005). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2005*. México. [Consulta 18 de septiembre de 2023]. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3308&id_opcion=108&op=214
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR]. (2016). *Informe sobre discriminación de personas migrantes y refugiadas en España*. 18 p. [Consulta 13 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-discriminaci%C3%B3n.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* [CPEUM]. (1917). Art. 1, párrafo 5, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 5 de febrero de 1917, con última reforma publicada en el DOF el 06 de junio de 2023. [Consulta 06 de agosto de 2023]. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Corona, Rodolfo. (1984). “Algunos aspectos cuantitativos sobre la relación entre la emigración internacional y la migración interna de mexicanos”. *Estudios Fronterizos*, año I, vol. I, núm. 3, enero-abril de 1984, pp. 113-132. [Consulta 09 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/372/596?lan=es_ES
- Declaración Universal de los Derechos Humanos* [DUDH]. (1948). Art. 7, proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, París, 10 de diciembre de 1948. [Consulta 06 de agosto de 2023]. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- FM4. (2013). *Migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: actores, retos y perspectivas desde la experiencia de FM4 Paso Libre*. México: Dignidad y Justicia en el camino A.C. (FM4 Paso Libre). Prometeo editores. 144 p. [Consulta 11 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://fm4pasolibre.org/wp-content/uploads/2018/07/InfomeFM4-VF_18_impresio%CC%81n.pdf
- Gandini, Luciana, Lozano-Ascencio, Fernando y Gaspar, Selene. (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). [Consulta 09 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/EIRetornoEnelNuevoEscenariodeMigracion.pdf>
- Herrera Carassou, Roberto. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI Editores, 232 p.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018a). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Diseño muestral*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de

- Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 22 p. [Consulta 18 de septiembre de 2023]. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825100797.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018b). *Diseño conceptual de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 177 p. [Consulta 18 de septiembre de 2023]. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_diseno_conceptual.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos*. México. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/pt.asp>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Marco conceptual*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. , 137 p. [Consulta 15 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910480.pdf
- Leite, Paula (2019). “La ENADIS 2017: avances conceptuales y metodológicos”. En Jesús Rodríguez y Teresa González (Coord.). *La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Universidad de Guadalajara. [Consulta 24 de septiembre de 2023]. Recuperado de: https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/La_metrica_de_lo_intangible.-Ax.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* [LFPED]. (2003). Art. 1, III fracción, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 11 de junio de 2003, con última reforma publicada en el DOF el 19 de enero de 2023. [Consulta 06 de agosto de 2023]. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político* [LRPCAP]. (2011). Art. 2. VII fracción, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 27 de enero de 2011, con última reforma publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022. [Consulta 25 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>
- Liga Antidifamación [ADL]. (2017). En Anti-Defamation League (ADL), *Recursos Educativos* [en línea]. 31 de agosto, 2017. [Consulta 25 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.adl.org/resources/tools-and-strategies/piramide-del-odio>

- Mestries, Francis. (2013). “Los migrantes de retorno ante un futuro incierto”. *Sociológica*, 28 (78), pp. 171-212. México: Universidad Autónoma Metropolitana. [Consulta 09 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026407006>
- Nobile, Mariana. (2006). *La discriminación de los inmigrantes en la escuela media. Un análisis de los discursos, las prácticas y los condicionantes legales*. Informe final del concurso: Migraciones y modelos de desarrollo en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires. [Consulta 13 de octubre de 2023]. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110127122203/nobile.pdf>
- Pérez Díaz, Marisol y Aguilar Pérez, Mirza. (2021). “#LadyFrijoles: señalamiento, discriminación y estigma de migrantes centroamericanos a través de redes sociales en México”. *Andamios*, Vol. 18, Núm. 45, enero-abril, pp. 223-243. Epub 07 de abril de 2021. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/817/pdf> o DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v18i45.817>
- Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar y Bogalska-Martin, Ewa. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. En *Revista de Psicología*. Universidad de Antioquia, Vol.4 (1), pp. 7-20. [Consulta 05 de agosto de 2023]. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922012000100002&lng=pt&tlng=es
- Rodríguez Tapia, Luz Helena. (2018). “Inserción laboral y trayectorias de inmigrantes recientes de origen chino en Baja California, México”. Tesis de Maestría en Estudios de Población. México: El Colegio de la Frontera Norte, A.C. 123 p. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2018/10/TESIS-Rodr%C3%ADguez-Tapia-Luz-Helena.pdf>
- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2004). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, colección “Cuadernos de Igualdad”, número 2. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 61 p. en su cuarta reimpression, junio de 2009. [Consulta 12 de octubre de 2023]. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/50%20CI002_Ax.pdf
- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2011). *Iguals y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Serie Temas selectos de derecho electoral; pp. 17 135. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5401/9.pdf>
- Salazar Anaya, Delia (Coord.). (2006). *Xenofobia y xenofilia en la historia de México: siglos XIX y XX. Homenaje a Moisés González Navarro*. México: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Antropología e Historia, DGE Ediciones. Colección Migración. 518 p.

- Salazar Anaya, Delia. (2010). “Tres momentos de la inmigración internacional en México, 1880-1946.” En Ernesto Rodríguez Chávez, (Coord.). *Extranjeros en México: Continuidades y nuevas aproximaciones*. México: Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, DGE Ediciones. Colección Migración. pp. 51-87.
- Salazar Ugarte, Pedro y Gutiérrez Rivas, Rodrigo. (2008). *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación. Tensiones, relaciones e implicaciones*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [Consulta 12 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2583-el-derecho-a-la-libertad-de-expresion-frente-al-derecho-a-la-no-discriminacion>
- Solís, Patricio (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social: con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Gobernación, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [Consulta 18 de septiembre de 2023] Recuperado de <https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Discriminacionestructural-acces.pdf>
- Tapia Ladino, Marcela. (2020). “44. Migración”. En Benedetti, Alejandro (director). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*, Buenos Aires. [Consulta 08 de octubre de 2023]. Recuperado de: <https://www.teseopress.com/palabrasclavefronteras/chapter/migracion/>